GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

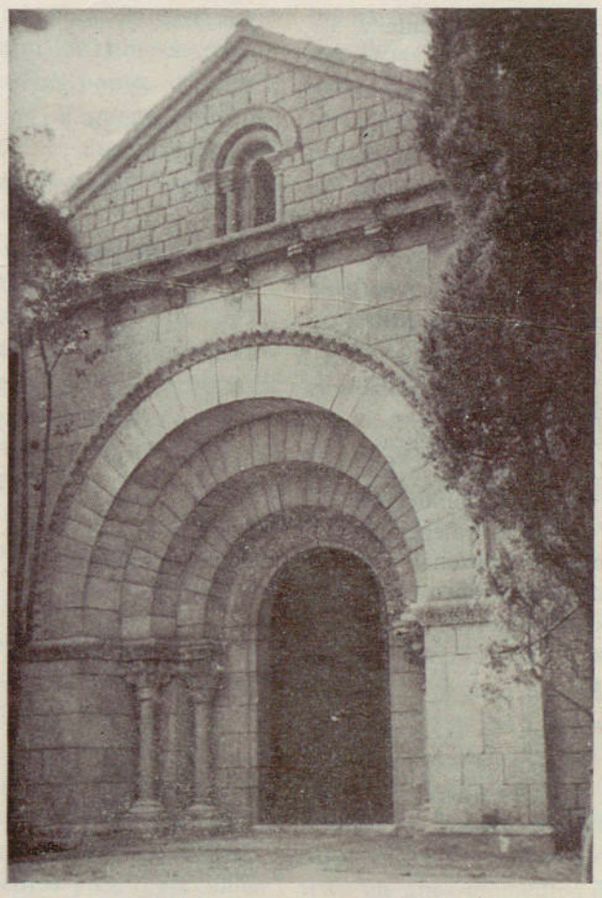

Portal de la iglesia románica del Pueblo Español
(Foto Valls)

Año XXXIX : Núm. 13 31 de marzo de 1952

Sumario

Páginas

El Instituto Neurológico Municipal: Actividades en 1950-51 593

Ayuntamiento Pleno. 599
- Hacienda 601
- Obras Públicas 601
- Gobernación. 602
- Abastos y Transportes 604
- Proposiciones 604

Comisión Municipal Permanente 606
- Hacienda. 607
- Obras Públicas. 608
- Gobernación. 612
- Abastos y Transportes 616
- Proposiciones 617

Abastecimientos (reporte). 620

Notas informativas:
- Homenaje a don Manuel Ribé 622
- La «Capella de Manacor» 623
- Actos en Castellón y Valencia 623
- La obra de Joaquín Mir 623
- Las obras de la vía pública 624
- Las paradas de flores de la Rambla 624
- Para las viviendas bonificables 624
- Visita de escolares valencianos 624
- Ceremonial: Delegaciones y representaciones municipales . . . 624
- Movimiento demográfico 624

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIX — 31 de marzo de 1952 — Núm. 13

EL INSTITUTO NEUROLÓGICO MUNICIPAL

ACTIVIDADES EN 1950-51

Progresa el Instituto Neurológico Municipal, que el pasado día 1.º de diciembre de 1951 cumplió los quince años de vida, a un ritmo marcadamente acelerado desde todos los puntos de vista.

En sus primeros tiempos la guerra requirió una urgente reorganización y una ampliación en servicios asistenciales de distintos Hospitales y Clínicas.

Más tarde constituyó un positivo acierto conservar organismos sanitarios que necesidades insoslayables obligaron a crear.

Hoy día no cabría prescindir — por los enfermos que se atienden, por la magnitud estructural y dinámica de la obra y por el prestigio alcanzado — de lo que, en un principio, alguien se atrevió a calificar de «desorbitado».

«No hay mejor juez que el tiempo» se dice y se repite sin cesar. El Instituto, naturalmente, confirma ahora, y una vez más, el viejo y substancial proverbio.

* * *

El Hospital Neurológico, en 1950 y en 1951, ha seguido recibiendo y albergando más y más enfermos, lo mismo en los Dispensarios que en las Clínicas. El año pasado, por ejemplo, fueron ingresados 1,077 pacientes. Y se evacuaron, en las consultas externas, cerca de 8,000 visitas, amén de crecido número de curas y de inyecciones varias.

Los Departamentos de Diagnóstico y de Terapéutica (Laboratorios de Análisis clínicos, Radiodiagnóstico, Electrodiagnóstico, Quirófanos, Fisioterapia, etc.) superaron, en esa etapa, la proporción y diversidad de servicios prestados con relación a épocas anteriores.

Es por esto que salta a la vista, al examinar los datos estadísticos correspondientes a un decenio (1942-1951), el enorme avance realizado en materia de cuidado y de tratamiento de los enfermos de sistema nervioso, siempre excluídos los psíquicos.

Quizá se deba este satisfactorio exponente asistencial — satisfactorio para la Corporación municipal y para el Cuerpo facultativo del I.N.M. — a la aureola formada en torno de los médicos y de las modernas instalaciones del Hospital.

Los médicos, abnegada y magníficamente secundados por el personal auxiliar técnico, han logrado cumplir su misión profesional y científica, e incluso la administrativa, que como funcionarios públicos les incumbe, con una disciplina, con un celo y con un saber indiscutibles, todo lo cual ha merecido continuos elogios y palabras de afecto y de ánimo por parte de los enfermos a sus órdenes.

Bien es verdad que los médicos-asistentes (becarios o no) han colaborado con los profesores-jefes con un sentido del deber, y con un deseo de aprender y de formarse como neurólogos, dignos de toda loa. Tanto más cuanto que no figuran en ningún escalafón del Ayuntamiento.

De otra parte, el plan de adecentamiento del viejo edificio — construído para Clínica Psiquiátrica en unos momentos de asistencia de tipo más bien arcaico — ha traído como consecuencia el aumento del «confort», y a través de éste, la aceptación sin protestas de índole afectiva del internamiento de los pacientes para su adecuado proceso diagnóstico y una óptima terapéutica.

Se ha concluído, en el período 1950-51, la reforma de dos salas más, con los pertinentes anejos

Entrada a la Secretaría y despacho de la Dirección

de inodoros y baños, y la instalación de un reducido, pero completo, Departamento de Radiodiagnóstico.

Claro está que urge la continuación de ese plan — ya aprobado en sus líneas generales — de acondicionamiento global de la casa. En la próxima etapa de obras se habilitará una vivienda (ahora provisional) para las enfermeras, y se añadirán (al transformar un rincón inútil o perdido) otras dos salas para siete camas cada una. Y ulteriormente, habrá que modificar las restantes salas (en número de dos), el bloque operatorio, la Administración y el vestíbulo con las escaleras.

Así las cosas, resultará posible alojar convenientemente a los médicos de guardia y asistentes-becarios, y utilizar los existentes Laboratorios de Neurología experimental.

Una colección de cuadros sinópticos murales y de gráficos encuadernados, muchos de ellos en colores, permiten al visitante o al estudioso darse cuenta de la finalidad del I.N.M., o bien obtener diversos e importantes datos estadísticos.

Muy pronto podrá resumirse en una publicación la labor de quince años, con comentarios de valor estadístico, con enumeración de las enseñanzas recogidas y un diseño de las perspectivas lógicas.

Las fotografías adjuntas — escogidas entre las más interesantes — demuestran que semejantes apreciaciones resultan harto objetivas.

* * *

La Escuela de Neurología para postgraduados ha mantenido bien la trayectoria iniciada en 1940.

De los Cursos — para médicos — anunciados, dos de ellos, profesados por el doctor Adolfo Azoy, otoneurólogo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tuvieron una gran resonancia en el ámbito nacional e incluso internacional. Llegaron a inscribirse cerca de cuarenta especialistas procedentes de las más variadas provincias españolas y algunos extranjeros, para seguir las enseñanzas teóricoprácticas, admirablemente combinadas en un período intensivo, sobre Audiología y Logología y sobre Sinusitis.

Otros dos Cursos, organizados por los doctores E. Pons Tortella y R. Roca de Viñals, en los que se estudiaron cuestiones anatómicas y de análisis clínicos, congregaron un selecto grupo de investigadores.

Uno de los Cursos no pudo llevarse a la práctica.

Y el Curso de Neurocirugía que el doctor Eduardo Tolosa dirigió en el Instituto Policlínico, contó en parte con enfermos y con material procedentes del I.N.M.

En fin, los profesores Karl Kleist (de la Universidad de Frankfurt), Marcel David (neurocirujano de los Hospitales de París), Mario Milletti (de la Clínica Neuroquirúrgica de Bolonia) y H. Verbiest (neurocirujano de la Universidad de Utrecht) pronunciaron sendas conferencias magistrales acerca de candentes temas neurológicos, que despertaron el interés conjunto, en el Aula, de internistas, pediatras, oftalmólogos, psiquiatras y neurofisiólogos.

La segunda sesión anual de la Sociedad Española de Neurología (9 de diciembre de 1950) y la sesión inaugural conexa del Grupo Español de Electroencefalografía y Neurofisiología clínica tuvieron lugar en el I.N.M. durante diez horas de trabajo, tan sólo interrumpidas para comer como camaradas en el propio Hospital.

La mayoría de nuestros facultativos se han desplazado varias veces al extranjero con el fin de tomar parte en Comités Internacionales, en Reuniones o en Congresos.

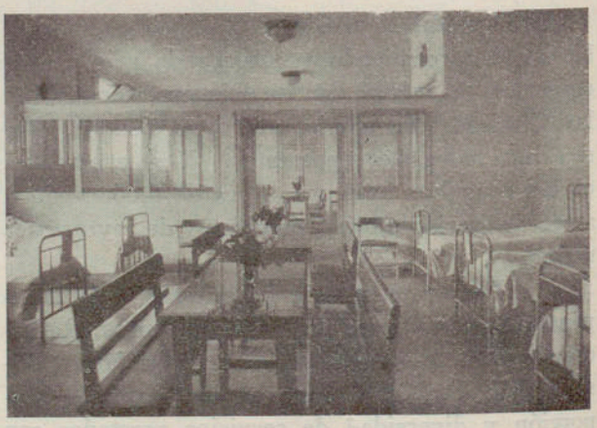

Una de las nuevas salas para enfermos, con dieciséis camas

El profesor-jefe de Neurocirugía, doctor Eduardo Tolosa, acudió al Congreso mundial de Psiquiatría (París, septiembre de 1950), a las sesiones del 25.° aniversario de la fundación del «Groupement belge d'Études oto-neuro-ophtalmologiques et neuro-chirurgicales» (Bruselas, septiembre de 1950), a la IV Reunión de la Sociedad Luso-española de Neurocirugía (Madrid, mayo de 1951), a la XVI Reunión anual de las «Sociétés d'Oto-neuro-ophtalmologie de langue française» (Marsella, mayo de 1951), al Congreso Internacional de Cirugía (París, septiembre de 1951) y al Congreso alemán de Neurología y Psiquiatría (Stuttgart, septiembre de 1951), y visitó, además, la gran Clínica de Bochum (profesor Tönnis) y otras Clínicas europeas.

El profesor-jefe de Neurología, doctor José María Simarro Puig, también acudió al Congreso de Psiquiatría y al Congreso Internacional de Reumatología (Barcelona, septiembre de 1951).

El profesor-jefe de Otoneurología, doctor Adolfo Azoy, pronunció varias conferencias en Cursos de la especialidad en Lisboa y en Cádiz, aparte de asistir a las reuniones anuales de la Sociedad Española de Otorrinolaringología.

El profesor-jefe de Análisis clínicos e Histopatología nerviosa, doctor R. Roca de Viñals, intervino en las discusiones de los Congresos de Hematología (Montreux, septiembre de 1950), de Patología clínica (Londres, julio de 1951) y de Transfusión de Sangre (Lisboa, julio de 1951), y visitó, en viaje de tipo científico, París, Roma y otras ciudades europeas y españolas.

Otra de las nuevas salas, con tres subdivisiones que contienen diez camas

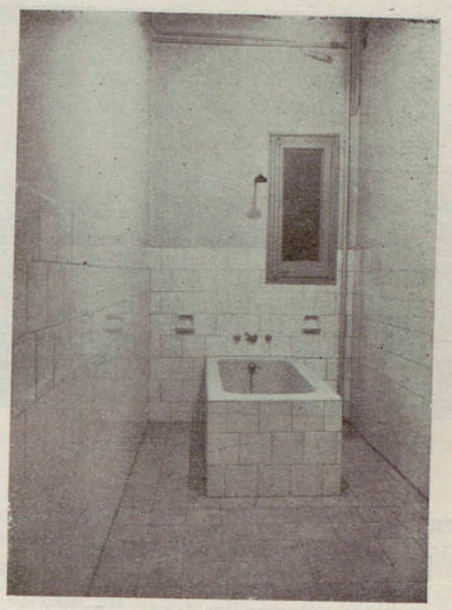

Uno de los nuevos cuartos de aseo

El profesor-jefe de Radiología y Electrología, doctor S. de Vega Goicoechea, estuvo en Lisboa (noviembre de 1950), con motivo del Congreso Hispanolusitano de Radiología.

El profesor-jefe de Farmacia y Química, doctor C. Alcántara, se halla en París para emprender un conjunto de investigaciones bioquímicas, la inmensa mayoría de aplicación neurológica.

El profesor-jefe de Neurología, adscrito al Hospital de la Esperanza, doctor A. Subirana, acudió igualmente al Congreso de Psiquiatría, al aniversario de la Sociedad belga, a la Reunión de Marsella, a la Reunión anual de la Sociedad Suiza de Neurología (Friburgo, diciembre de 1951), pronunció varias conferencias magistrales en Inglaterra, y fué uno de los delegados españoles en la sesión preparatoria del V Congreso Neurológico Internacional (Lisboa, julio de 1951).

Los becarios de las Instituciones Nosocomiales, doctores G. Martí Sensat y A. Rodríguez Arias, concurrieron al III Congreso de Urología del Mediterráneo latino (Palma de Mallorca, mayo de 1951), el primero, y al Congreso Internacional de Cardiología (París, septiembre de 1950), a la Reunión de Neurocirugía de Madrid y al II Congreso Nacional de Cirugía (Madrid, octubre de 1951), además de pronunciar unas interesantes conferencias en Madrid y en Zaragoza, el segundo.

El ex becario doctor J. R. Otaola visitó Holanda e intervino en las Reuniones de Psicoterapia y Psicoanálisis de Leiden y Amsterdam (septiembre de 1951).

El asistente-becario doctor Segarra Obiol vi-

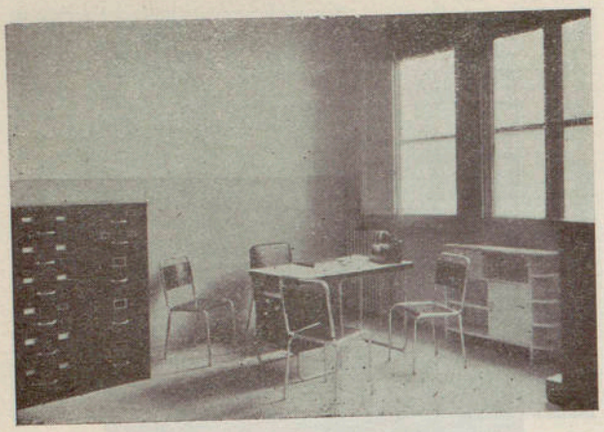

Uno de los nuevos consultorios

sitó, en viaje de estudios, los Laboratorios histopatológicos de la Alemania occidental.

Los asistentes doctores F. Durán Obiols, J. M.ª Samsó y J. Vila Badó ampliaron estudios en Marsella y París; el primero, tomó parte, además, en la Reunión de Neurocirugía de Madrid, y el último, pronunció una conferencia en Madrid.

Otro asistente, el doctor C. Zamorano, causa estancia actualmente en Puerto Rico para perfeccionar su formación quirúrgica especializada.

Por último, el Director del I. N. M. pronunció varias conferencias magistrales en Santa Cruz de Tenerife, en Madrid y en Holanda (Utrecht y Leiden), intervino en la Reunión de Marsella, y fué otro de los delegados españoles en el Comité Neurológico de Lisboa.

Contra su voluntad, y por dificultades que no supieron vencer, tres de los invitados españoles del Estado de Río Grande del Sur (Brasil) para intervenir en el IV Congreso Sudamericano de Neurocirugía (Porto-Alegre, mayo de 1951), los doctores E. Tolosa, A. Subirana y el Director del I.N.M., no llegaron a desplazarse al continente americano como hubiera sido su deseo.

En las Academias y Sociedades científicas locales, casi todos los facultativos de la casa han realizado una continua labor cultural.

Figura entre los inmediatos proyectos de la Escuela dedicar un Curso a las enfermeras que aspiren al título de especializada en asistencia neurológica, tomando como patrón el norteamericano, y a base de la estrecha colaboración que le preste la Sociedad Española de Neurología, presidida ahora por el Director.

* * *

El Seminario y Centro de Estudios Neurológicos no ha andado remiso en la consecución de sus tareas peculiares. Efectivamente, en los Departamentos de Otoneurología y Audiología y de Histopatología nerviosa los doctores A. Azoy y R. Roca de Viñals han convocado y dirigido numerosas sesiones de Seminario para discutir, en un plan de «mesa redonda», importantes cuestiones básicas, clínicas y de aplicación.

Aparte de haberse ampliado la adjudicación de Becas a los asistentes, cuyo importe sufraga el Cuerpo facultativo, sea con cargo a los «fondos especiales» y colectivos para fomentar la investigación científica, sea con cargo a los honorarios personales percibidos.

Ese ambiente de trabajo creado, y la constitución de equipos profesionales y de estudio, han permitido perfilar avances — oportunamente precisados al redactar o exponer ponencias y comunicaciones o al explanar conferencias — en problemas neurológicos tan palpitantes como éstos: hidrocefalias, aneurismas cerebrales, abscesos intracraneales, tumores de los centros nerviosos, neuralgias, cirugía del simpático en las afecciones encéfalovasculares, factores psíquicos en la hipertensión de origen renal, neuroendocrinopatías, jaqueca y neurosis, encefalitis reumática, perfil auditivo, enfermedad de Ménière, síndromes otoneurooftalmológicos, semiología olfatoria, semiología papilar, infecciones neurotropas, epilepsia idiopática, narcoanálisis en Neurología, dominancia cerebral, enfermedad de Buerger, medicaciones por vía electroforética, arquitectónica de la medula espinal, histopatología de las neuroinfecciones, citodiagnóstico del cáncer, fijaciones húmedas en los frotis de los órganos hematopoyéticos, semiología electroencefalográfica, etc., etcétera.

E. Pons-Tortella y J. Segarra Obiol se han destacado sobremanera en sus trabajos de índole anatómica e histológica.

Se han publicado, por supuesto, bastantes contribuciones clínicas, anatomoclínicas, terapéuticas, anatómicas, histopatológicas, estadísticas, etcétera, y algunas Monografías valiosas, lo mismo en España que en el extranjero.

Gracias a esta sistemática labor desarrollada sin duda, el Instituto de Cultura Hispánica (Ministerio de Asuntos Exteriores) ha decidido adscribir becarios hispanoamericanos — para el estudio de Clínica Neurológica — al I.N.M., y la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Consejo) ha aceptado la colaboración propuesta por el Director para mejor conocer las variantes de las neuropatías tropicales y de las neuropatías clásicas entre los indígenas que ha-

bitan los territorios de la Guinea continental e insular española.

En el inmenso y prolífico campo de la Electroencefalografía y Neurofisiología clínica se han planeado varios trabajos, como punto de partida de lo que el día de mañana sea una investigación neurológica experimental, para la que existen ya en embrión unos suficientes Laboratorios, anejos a la residencia de los médicos de guardia y de los asistentes-becarios.

Producciones Rosal rodó un documental sobre «Epilepsia» en el I.N.M., para contribuir a vulgarizar lo que se sabe socialmente acerca del mal sagrado de los antiguos.

* * *

La visita poco menos que ininterrumpida de neurólogos extranjeros viene suscitando una cierta admiración por el contenido de los archivos médicos del Instituto, por su magnífica ordenación, por el modo de aprovecharlos a los fines asistenciales y científicos, y por la atmósfera familiar — de evidente compenetración — que reina entre los facultativos y sus auxiliares en las tareas de cada día.

Si más no, la comida que congregó, al celebrarse las bodas de bronce de la Institución, a facultativos, administrativos, auxiliares, subalternos y enfermos, probó la realidad de que vivimos y trabajamos como una gran «familia neurológica».

Todos los visitantes alaban el esfuerzo hecho por la Corporación municipal de la bella ciudad mediterránea, al no regatear medios de mejora en la asistencia especializada de sus ciudadanos y al contribuir al progreso de la Medicina, al estilo, v. gr., de Montreal.

El perfecto funcionamiento de la otoneuroftalmología, de la neurorradiología, de la neurofisiología y de la neuroanatomía, sin interferencias molestas, sin dilaciones en el mutuo actuar, ha sido constantemente elogiado, tanto por el acierto de sumar esas especialidades límites, cuanto por la manera de acoplarlas y de armonizarlas.

Día tras día, estudiosos de muy diversos países piden intercambio de publicaciones con el I.N.M., solicitan informaciones técnicas y se interesan por la solución de problemas neurológicos afrontados por la Institución.

Se reitera el propósito de ocuparse pronto del magno aspecto de la neurología social, y en el ínterin se quiere asociar el esfuerzo de la «familia», desde luego trascendente por las instalaciones de que se dispone y por el espíritu altruísta que la anima, a la creación de un Centro, probablemente virtual en sus alobres, que permita aplicar al buen barcelonés los excelsos fundamentos de la medicina preventiva.

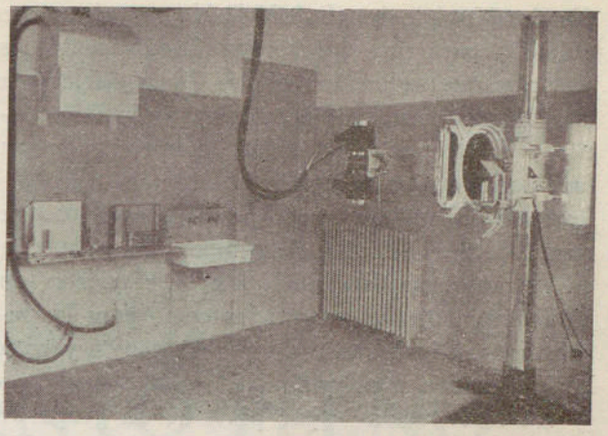

Craneostato de Lysholm, en el nuevo Departamento de Radiodiagnóstico

* * *

Con una paciencia, y con un fervor casi benedictinos, todos y cada uno de los elementos del I.M.N. han vigilado el cumplimiento de las Ordenanzas fiscales. Porque, como funcionarios públicos, vienen obligados a defender los intereses económicos del Ayuntamiento; porque, como entusiastas de la vida y de la finalidad de una obra sanitaria, han de procurar una mayor holgura financiera al Hospital; y porque, como profesionales libres, pueden acreditar de quien debe abonar unos honorarios la justa remuneración que ayuda a dignificar y que compensa el amplio ejercicio, sin distingos, de la Medicina.

Y se espera confiados que la natural evolución en el régimen que va regulando la aplicación de los Seguros Sociales — así los oficiales como los libres o no obligatorios — conduzca a la utilización de organizaciones sanitarias especializadas, que viven al calor de una estructura de tipo modélico y al amparo de los equipos técnicos, y que guían en sus pasos cotidianos el entusiasmo y el ambiente de familia, difíciles de imitar o de imponer cuando no se cuenta con años de experiencia y con una tradición técnica y cristiana. Por lo que es posible que quepa implantar pronto un sistema de contratos de prestación de servicios, tanto más cuanto que en las escalas del Seguro obligatorio de Enfermedad se hallan incluídos casi todos los facultativos del Hospital Neurológico.

El Patronato de Asistencia Médica de los Em-

pleados Municipales (P.A.M.E.M.) autoriza a sus afiliados para que aprovechen íntegramente los servicios que se prestan en los Dispensarios, en las Clínicas y en los Departamentos de Diagnóstico y Terapéutica del I.N.M., donde encuentran facilidades evidentes, confort, la competencia profesional que buscan y ese peculiar espíritu que resplandece en la labor de equipo. Su actuación en el transcurso del primer año ha resultado tan halagüeña para los asegurados como para los facultativos, e igualmente para el Patronato y para la Corporación municipal.

La constitución — por parte de un grupo de funcionarios y de asistentes del Instituto — de una sociedad o comunidad civil titulada «Copropietarios de Aparatos de Diagnóstico y Terapéutica» (C.A.D.Y.T.), y ajena a fines mercantiles, que ha estipulado con el Ayuntamiento el depósito y el uso de los mismos, sin apartarse un ápice de lo prescrito en las Ordenanzas fiscales vigentes, representa haber dado con una nueva vía para adquirir instrumental médico al margen de apuros presupuestarios.

Si al reanudarse las obras del I.N.M. con la instalación de Departamentos de Electroencefalografía y Neurofisiología clínica, de experimentación, etc., los superiores intereses del Erario municipal, y el progreso indeclinable de la Medicina así lo exigieren, C.A.D.Y.T. podría contribuir a aliviar las atenciones ordinarias y extraordinarias de los Presupuestos con la compra y depósito de otros aparatos, tal como se ha hecho ya con el modernísimo instrumental de radiodiagnóstico marca Schönander, provisto, además, de un craneostato Lysholm, cuyo funcionamiento regular eleva sin duda el rendimiento de la mejor asistencia neurológica — en el I.N.M. — en beneficio de los habitantes de la ciudad, ya sean indigentes, ya sean de los que deban subvenir a sus propias necesidades médicas.

Se ha iniciado, pues, una era de igualdad social por lo que respecta al magno problema del cuidado de los enfermos. Y con ello se tiene la seguridad de alcanzar pronto que la asistencia resulte óptima a todos los ciudadanos en los Hospitales públicos.

* * *

El Director del Instituto Neurológico pronunció recientemente unas conferencias en Madrid y Zaragoza.

En el Departamento de Psicología Experimental del Instituto de Filosofía «Luis Vives» (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), disertó sobre «La exploración psicológica mediante el narcoanálisis en Neurología y en Psiquiatría; y en la Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, discutió el problema del «Diagnóstico y Tratamiento de las Organoneurosis», después de haberle sido presentados en el Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital Provincial, para cambio de impresiones, cuatro enfermos neurológicos muy interesantes.

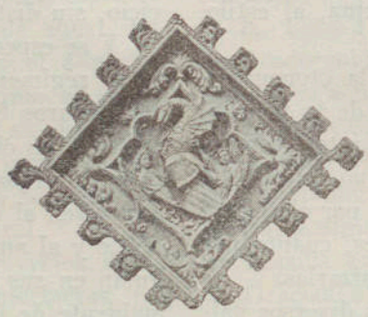

AYUNTAMIENTO PLENO

El día 21 de febrero de 1952 se reunió el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental don Alfredo de Casanova Fernández, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonino Segón Gay, don Juan M.ª Roger Gallés, don Emilio Compte Pi, don Marcelino Coll Ortega, don Carlos Pena Cardenal, don José Maluquer Cueto, don Luis Rosal Catarineu, don Manuel de Jaumar de Bofarull, don Eugenio Carballo Morales y don Manuel Sancho Vecino, y de los ilustres señores Concejales don Melchor Baixas de Palau, don Juan Gil Senís, don José Tous Caballé, don José M.ª Blay Castillo, don Andrés Valldeperas Juvé, don Manuel Ayxelá Tarrats, don José Pascual Graneri, don Manuel Torras Ventosa, don Eugenio Fuentes Martín, don Alfonso Ibáñez Farrán y don Miguel Pérez Rosales.

Se tomaron los acuerdos que siguen:

Aprobar las actas de la sesión de constitución celebrada el día 3 de los corrientes y de la sesión extraordinaria del día 10.

— Enterarse de un oficio del excelentísimo señor Alcalde, del tenor siguiente:

«En uso de las autorizaciones que le confiere el art. 127 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Alcaldía viene en designar las siguientes representaciones del Ayuntamiento en organismos y entidades cuya representación interesa fundamentalmente al Municipio; ello sin perjuicio de la representación que compete a la Alcaldía en los organismos correspondientes.

Consorcio de la Zona Franca. — Ilustres señores don Antonino Segón, don Juan Torra-Balari, don Juan M.ª Roger, don Luis Rosal, don Joaquín Buxó, marqués de Castell-Florite; don Manuel Ayxelá y don Miguel Pérez Rosales.

Instituto Municipal de la Vivienda. — Consejero Delegado, ilustre señor don Marcelino Coll; Consejeros: ilustres señores don Antonino Segón, don Juan M.ª Roger, don Emilio Compte Pi, don Luis Rosal, don Manuel de Jaumar, don Manuel Sancho Vecino y don Miguel Pérez Rosales.

Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios.—Ilustre señor don Luis Rosal, asistido en su cometido por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara.

Comisión Superior de Ordenación Provincial de Barcelona. — Ilustre señor don Marcelino Coll.

Consejo de Administración del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal). — Ilustres señores don Antonino Segón, don Juan Torra-Balari, don Juan M.ª Roger, don Emilio Compte, don Carlos Pena, don Luis Rosal, don Manuel Sancho Vecino, don Andrés Valldeperas y don Alfonso Ibáñez.

Consejo de Administración de Tranvías de Barcelona, S. A. — Ilustres señores don Carlos Pena, don Luis Rosal, don Eugenio Carballo, don Andrés Valldeperas y don José Pascual.

Consejo Directivo de la Feria de Muestras de Barcelona. — Ilustres señores don Carlos Pena y don José Maluquer, formando este último parte del Comité Ejecutivo.

Comisión Gestora de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Barcelona, Badalona y Mongat. — Ilustre señor don Marcelino Coll.

Junta de Obras de la Universidad de Barcelona. — Ilustre señor don Marcelino Coll.

Junta de Museos de Barcelona. — Ilustres señores don José Maluquer y don Melchor Baixas.

Patronato del Museo de Arqueología. — Ilustres señores don Marcelino Coll y don José Maluquer.

Junta Municipal de Enseñanza Primaria. — Ilustre señor don Manuel Sancho Vecino.

Junta del Conservatorio del Liceo. — Ilustre señor don José Maluquer.

Patronato Massana. — Ilustres señores don Marcelino Coll, don José Maluquer y don José Tous.

Patronato de la Biblioteca Pública Arús. — Ilustres señores don Manuel Torras y don Eugenio Fuentes.

Patronato del Premio Durán y Bas. — Ilustres

señores don Alfredo de Casanova y don Eugenio Carballo.

Patronato de las Escuelas Doménech. — Ilustre señor don Eugenio Fuentes Martín.

Patronato de San Cugat del Vallés. — Ilustre señor don Eugenio Fuentes Martín.

Patronato de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles. — Ilustre señor don Marcelino Coll.

Comisión Mixta del Servicio de Pompas Fúnebres. — Ilustres señores don Alfredo de Casanova y don Manuel Sancho Vecino.

Junta de Administración del Hospital Clínico. — Ilustre señor don Andrés Valldeperas.

Junta de la Casa Municipal de Misericordia. — Ilustres señores don Alfredo de Casanova y don Juan Gil Senís.

Junta del Hospital del Sagrado Corazón. — Ilustre señor don Manuel de Jaumar.

Patronato del Asilo Durán. — Ilustres señores don Manuel de Jaumar y don José Pascual.

Patronato de Infantes Huérfanos. — Ilustres señores don Alfredo de Casanova y don Andrés Valldeperas.

Patronato de Arrepentidas. — Ilustre señor don Juan Gil Senís.

Junta del Asilo de Niñas Desamparadas. — Ilustres señores don Alfredo de Casanova y don José M.ª Blay.

Junta de la Acequia Condal. — Ilustres señores don Emilio Compte, don Manuel de Jaumar y don José Tous.

Junta Provincial de Turismo. — Ilustre señor don Juan Torra-Balari.

Junta Consultiva e Inspectora de Espectáculos. — Ilustre señor don José M.ª Blay.

Junta Provincial de Precios. — Ilustre señor don Emilio Compte.

Junta Asesora del Servicio Provincial de Carnes, Cueros y Derivados. — Ilustre señor don Emilio Compte.

Hogar del Productor. — Ilustre señor don Emilio Compte.»

— Enterarse de otro oficio del excelentísimo señor Alcalde, que dice así:

«En uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía los arts. 120 y 127 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien otorgar las delegaciones de distrito en los ilustres señores Concejales que se expresarán, con la aclaración de que los ilustres señores Tenientes de Alcalde limitarán su actuación a la presidencia de las Secciones de Reclutamiento y que los ilustres señores Concejales Delegados de Distrito tendrán las atribuciones que se indican en el art. 44 de las Ordenanzas municipales modificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 21 de abril de 1950:

Distrito I. — Ilustre señor don José Maluquer Cueto; Concejal Delegado, ilustre señor don Manuel Ayxelá Tarrats.

Distrito II. — Ilustre señor don Marcelino Coll Ortega; Concejal Delegado, ilustre señor don Antonino Según Gay.

Distrito III. — Ilustre señor don Manuel Sancho Vecino; Concejal Delegado, ilustre señor don Alfonso Ibáñez Farrán.

Distrito IV. — Ilustre señor don Luis Rosal Catarineu; Concejal Delegado, ilustre señor don Melchor Baixas de Palau.

Distrito V. — Ilustre señor don Manuel de Jaumar de Bofarull; Concejal Delegado, ilustre señor don José Tous Caballé.

Distrito VI. — Ilustre señor don Eugenio Carballo Morales; Concejal Delegado, ilustre señor don Manuel Torras Ventosa.

Distrito VII. — Ilustre señor don Juan M.ª Roger Gallés; Concejal Delegado, ilustre señor don Andrés Valldeperas Juvé.

Distrito VIII. — Ilustre señor don Carlos Pena Cardenal; Concejal Delegado, ilustre señor don José M.ª Blay Castillo.

Distrito IX. — Ilustre señor don Alfredo de Casanova Fernández; Concejal Delegado, ilustre señor don José Pascual Graneri.

Distrito X. — Ilustre señor don Antonino Según Gay; Concejal Delegado, ilustre señor don Emilio Compte Pi.

Distrito XI. — Ilustre señor don Juan Torra-Balari Llavallol; Concejal Delegado, ilustre señor don Miguel Pérez Rosales.

Distrito XII. — Ilustre señor don Emilio Compte Pi; Concejal Delegado, ilustre señor don Manuel de Jaumar de Bofarull.»

— Tomar en consideración un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, del siguiente tenor: «Excelentísimo señor: La Comisión especial designada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de octubre, ratificado por el Ayuntamiento Pleno el día 29 siguiente, para que estudiara cuanto guarda relación con la municipalización de transportes urbanos subterráneos y la extensión de tal régimen a los de superficie, ultimó en el día de ayer la labor que le fué encomendada, y en su virtud, tiene el honor de elevar a V. E., como resultado de su tarea, la Memoria que preceptúa el apartado *b)* del art. 168 de la Ley de Régimen Local, a fin de que, de estimarlo oportuno V. E., sea sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno, después de lo cual procederá, a tenor del apartado *c)* del invocado artículo, su exposición al público por plazo no inferior a treinta días naturales.»

— A propuesta del señor Pena, en nombre de los nuevos Concejales, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en el sentido de expresar la adhesión a la persona y actuación del señor Alcalde, y agradecer las manifestaciones del excelentísimo señor Gobernador civil relativas al Ayuntamiento.

HACIENDA

CONSUMOS DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Concertar con el Gremio fiscal de Barberías la exacción del impuesto de lujo que grava las actividades de sus componentes, bajo el cupo de 300,000 pesetas anuales, y con el C. de F. Barcelona, la exacción del impuesto de lujo y recargo municipal sobre espectáculos públicos, que gravan los de carácter deportivo que celebra la citada entidad, entendiéndose como tales únicamente los partidos de futbol que se celebren bajo su inmediata y propia dirección en el campo de Las Corts, con expresa exclusión de cualquier otro acto o competición imponible, bajo el cupo de 2.300,000 ptas., discriminado en impuesto de lujo y recargo extraordinario sobre espectáculos proporcionalmente a los respectivos tipos de gravamen.

SINDICATURA

Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, contraria a los intereses municipales, por virtud de la cual se declara a favor del recurrente don Cándido Pedrol Dalmau el derecho a ser bonificado en el 90 por 100 del importe de las tasas que por el concepto de «Vallas de protección» le fueron giradas en relación con el inmueble de su propiedad, sito en la calle de Carreras Candi, n.° 41, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, siguiéndolo por todos sus trámites legales; comparecer en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la matrona municipal doña Dolores Maulini Quesada contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1945, por el cual se la destituyó de su cargo, como consecuencia del expediente administrativo que por la comisión de diversas faltas graves se le instruyó; comparecer en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Gutiérrez, ingeniero industrial al servicio de esta Corporación, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de octubre de 1950, sobre derechos de carácter pasivo y liquidación de jubilación, a tenor de lo dispuesto en el art. 94 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, y comparecer, formalizando ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo el recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Contencioso Administrativo, en el recurso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra la del Tribunal Económico Administrativo, recaída en el expediente incoado a nombre de don Luis Rocamora Pi y otros, sobre arbitrio de plusvalía, que dejó sin efecto la liquidación de las cuotas giradas por considerar que las mismas no podían exceder de lo satisfecho por el concepto de derechos reales en las transmisiones de padres a hijos, al estimar que en la substitución fideicomisaria debatida los fideicomisarios reclamantes suceden directamente al causante; fallo confirmado por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de que se trata.

OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS

Ejecutar obras de habilitación y adecentamiento en la parte de Palacio del Arte Textil del Parque Municipal de Montjuich ocupado por el Parque Móvil Municipal, cuyos trabajos es necesario se hallen terminados a la celebración del Congreso Eucarístico, ya que los vehículos oficiales que fluyen a la ciudad deberán atenderse en dicha dependencia municipal; que los trabajos comprendidos en el proyecto se concierten directamente, mediante concurso privado, facultándose a la Iltre. Delegación de Obras Públicas y Ensanche para su resolución, considerándose como de reconocida urgencia, y que el importe de 350,000 ptas. a que asciende el proyecto en cuestión se aplique con cargo a la part. 555a del Presupuesto ordinario.

URBANIZACIÓN

Adjudicar el concurso celebrado para la ejecución de las obras de cobertura y urbanización de la plazoleta de Santa Clara, dotándola de un pavimento adecuado y definitivo y resolviendo el problema de las filtraciones que en días de lluvia se producen en la galería existente bajo la calzada de la calle de los Condes de Barcelona, a Empresa Constructora Ingar, S. A., por 255,926'62 ptas., cantidad igual a la que sirvió de base al concurso.

— Aceptar la cesión de terrenos afectados por la avenida del Generalísimo Franco, paseo del Triunfo y calles de Perú, Bolívar y Tánger, procedentes de las fincas propiedad de los herederos de don Ignacio Villavecchia Sagnier y de los hermanos Villavecchia Ricart, de superficie, respectivamente, 177,256 palmos cuadrados, valorados en 88,628 ptas., y 225,904 palmos cuadrados, valorados en 112,952 ptas., entendiéndose compensada dicha cesión y hasta donde alcance por la contribución de mejoras que el Ayuntamiento pueda imponer en su día por las obras de urbanización de los correspondientes terrenos.

— Aprobar el proyecto rectificado de modificación de alineaciones de la plaza elíptica situada en el cruce de las calles de Ganduxer, Maestro Pérez Cabrero y otras, para el emplazamiento de la Iglesia o Parroquia de San Gregorio Taumaturgo, desesti-

mando las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, por no afectar al contenido técnico y urbanístico del proyecto, sino a la defensa de intereses particulares que en todo caso tienen cumplida indemnización mediante la expropiación forzosa; el proyecto formulado por el Servicio de Extensión y Reforma, relativo a la reglamentación de la altura reguladora de la manzana limitada por las calles de Balmes, Regás, Laforja y Mariano Cubí, en la forma siguiente: Se alcanzará por la calle de Balmes en límite de la altura reguladora, que se extenderá por toda la manzana, hasta tres metros de la calle de Regás, en cuyo límite se establecerá la fachada de las edificaciones, excepto en lo que se refiere a la planta baja, cuya fachada se situará en la línea de la calle; el proyecto modificado de rectificación de alineaciones de la calle de la Boquería y avenida de la Catedral, y el proyecto de rasantes de la ronda del General Mitre, entre la calle de Muntaner y la plaza de Lesseps.

GOBERNACIÓN

CENTRAL

Aprobar las actas correspondientes y que para ocupar doce vacantes de enfermera de la Asistencia Médica Municipal se nombren a las siguientes aspirantes: Doña María Gutiérrez Delgado, doña Ana Serrat Nadeu, doña Enriqueta Rovira Coll, doña Angustias Luisa Galván Medinilla, doña Marcela Acinas Cocay, doña Josefa Queralt Obiols, doña Victoria Peña Sánchez y doña Eva García Martínez, todas ellas externas, quienes percibirán cada una el haber anual de 10,000 ptas.; y para las plazas de enfermera interna: Doña María Pilar Ricart Petit, doña Inés Cedrón Méndez, doña María Feixa Roca y doña Magdalena Taboada Olleta, quienes percibirán cada una de ellas el haber anual de 6,250 ptas.; nombrar, en méritos de concurso-oposición, a doña María Carbona Balagué auxiliar de labores prácticas de las Escuelas de Enseñanza Primaria, quien percibirá el haber anual de 6,250 ptas.; nombrar para una plaza de profesor de las artes de la madera de la Escuela Municipal de Sordomudos, en méritos de concurso-oposición, a don Enrique Tarragó Barceló, quien percibirá el haber anual de 8,125 ptas.; para dos plazas de profesor auxiliar de dibujo industrial de las Escuelas Municipales Complementarias de Oficios nombrar, en méritos de concurso-oposición, a don Fernando Freixa Jové y don Indalecio Gil Albalat, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 5,250 ptas.; para dos plazas vacantes de profesor de dibujo y realizaciones nombrar, en méritos de concurso-oposición, a don Antonio Lairisa Monteis y don Jaime Gubianas Jovés, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 7,500 ptas.; para siete plazas de profesor de enseñanza primaria nombrar, en méritos de concurso-oposición, a don José de la Cortina Soler, doña Montserrat Benet Rius, don Jorge Ramírez Vallhonrat, doña M.ª Pilar Salamero Raimundo, doña M.ª Carmen Casamor Sos, doña Nuria Diví Gascó y doña Concepción Salvat Bonmatí, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 12,375 ptas.; para dos plazas de auxiliar práctico del Laboratorio Municipal nombrar, en méritos de concurso, a don Carlos Soler Durall y don Joaquín Gusart Guardiet, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 10,375 ptas., y para cuatro plazas vacantes de profesor de la Escuela Especial de Deficientes nombrar, en méritos de concurso-oposición, a don Florencio Boada Bou, doña Carmen Aymerich Barbany, doña María Herminia Serra Cabré y doña María Montserrat Aluja Roca, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 15,000 ptas.

ENSEÑANZA

Cubrir la vacante de profesor de Enseñanza Primaria de la categoría B, dotada con el haber anual de 13,875 ptas., por corrida de escalas con la profesora que ocupa el número uno de la categoría C, en el escalafón del personal municipal, que corresponde a doña Joaquina Lluch Angelet, y que la vacante producida por esta corrida de escalas, dotada con el haber anual de 12,375 ptas., se una a las vacantes que deben proveerse por el concurso-oposición actualmente en curso.

— Instituir, para perpetuar la memoria del eminente bacteriólogo doctor Ferrán, el primer centenario de cuyo nacimiento se ha conmemorado recientemente, el premio «Jaime Ferrán», a conceder cada dos años — a partir del próximo 1953 —, por la cantidad de 25,000 ptas. globales y un accésit de 5,000, para recompensar los más eficientes trabajos de investigación científica sobre «Inmunología y profilaxis de enfermedades infecciosas»; que el tribunal encargado de otorgar el aludido premio esté constituído por los Tenientes de Alcalde Delegados de Sanidad y de Cultura, los Directores del Laboratorio Municipal y del Hospital de Infecciosos y el Jefe Local de Sanidad, y que, al confeccionarse el próximo Presupuesto, se incluyan los referidos premio y accésit, con su respectiva dotación.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aumentar los premios «Ciudad de Barcelona» 1951, hasta 25,000 ptas. la cuantía de cada uno de los premios de poesía castellana y catalana creados por este Ayuntamiento, y cuya asignación actual es, para ambos, de 12,500 ptas. Y que el aumento propuesto se incluya en la partida correspondiente, al confeccionarse el Presupuesto ordinario de Gastos para 1953.

SANIDAD

Instituir, con el nombre de «Doctor Ramiro Serrés», doce premios para recompensar la labor destacada de los facultativos, auxiliares técnicos y subalternos que prestan servicio en el Instituto Neurológico Municipal, aprobándose al efecto las bases por las que habrá de regirse su adjudicación y distribución; aceptar y agradecer el ofrecimiento del doctor don Belarmino Rodríguez Arias, Director del Instituto Neurológico Municipal, de subvención de tales premios con la cantidad de 5,000 ptas. anuales, que será puesta a disposición del Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, para su entrega a los beneficiarios a tenor de lo dispuesto en las aludidas bases.

— Nombrar a la matrona doña Esperanza Vidal Colomer, por corresponderle ascender en méritos de antigüedad, para ocupar la vacante de matrona numeraria producida por la jubilación de la matrona doña Aurora López Monteagudo, con el haber de 7,500 ptas. anuales.

CEMENTERIOS

Establecer una reserva de 300 nichos en el Cementerio del Sudoeste, 125 nichos en los Cementerios de San Andrés, Las Corts y Este, respectivamente, y 50 nichos para los Cementerios de Sans, Horta, Sarriá y San Gervasio, respectivamente, para ser concedidos únicamente, en cualquier caso de defunción, a aquellos que, disponiendo en dichos cementerios de sepulturas a perpetuidad, no puedan inhumar en ellas por no haber transcurrido el tiempo reglamentario desde el último enterramiento, y bajo la condición de efectuar el traslado de los restos al vencer el alquiler a la correspondiente sepultura de propiedad; respetando la reserva especial, dispuesta en el apartado anterior, autorizar la libre concesión a perpetuidad de toda clase de nichos de primer piso con osario, segundo y tercer piso y sepulturas de preferencia, mientras exista un remanente de 2,500 sepulturas de tal clase; los restantes nichos de cuarto piso en adelante, se concedan a perpetuidad o en alquiler, según lo soliciten los interesados, y limitándose la concesión de tales sepulturas al caso de proceder a inmediato enterramiento, señalándose como precio de concesión a perpetuidad, el señalado actualmente para las concesiones por treinta años, incrementado en un 20 por 100; autorizar la concesión a perpetuidad de toda clase de nichos, otorgados en la actualidad por un período de treinta años, mediante el pago del 20 por 100 del valor actual señalado en la Ordenanza Fiscal n.° 7 para la concesión de tales sepulturas; autorizar la concesión a perpetuidad de toda clase de nichos que en la actualidad se hallen concedidos en alquiler, salvo en el caso de que el alquiler de los mismos haya sido otorgado de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de 14 de marzo de 1948 a que se refiere el párrafo 1.° de las presentes normas; mensualmente se confeccione estadillo de disponibilidades totales de sepulturas en los distintos Cementerios, que conformado por el Jefe Letrado del Negociado de Cementerios, se expondrá al público en el tablón de la citada dependencia municipal; facultar a la Excma. Comisión Municipal Permanente para adoptar las disposiciones complementarias o aclaratorias de las presentes normas, que estime convenientes, y disponer queden derogadas cuantas disposiciones se opongan a las presentes normas.

— Disponer que las partidas 234, 235 y 237 del vigente Presupuesto, asignadas a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cementerios, queden sujetas a la administración directa de la misma, modificándose en lo menester lo estatuído en la base vigésimasegunda de las de ejecución del referido Presupuesto, por tratarse de atenciones de carácter señaladamente especializado y técnico, cuyas inversiones han sido siempre privativas de la Ponencia Municipal de Cementerios para el mejor y más adecuado desarrollo de sus funciones específicas, y que el presente acuerdo se tenga en cuenta a la confección del próximo Presupuesto ordinario y sucesivos, suprimiendo en la repetida base las partidas cuyas administración directa se interesa, autorizándose a la Tenencia de Alcaldía de Compras para que pueda delegar en la Tenencia de Alcaldía de Cementerios la administración directa de las partidas indicadas.

BENEFICENCIA

Construir un edificio de nueva planta, destinado a capilla, para uso de los niños acogidos en la Ciudad de los Muchachos, emplazada en la antigua Colonia Casa Puig de la Rabassada, por un importe total de 655,106'27 ptas., comprendida su construcción y habilitación, que se hará efectivo con cargo a la part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, convocándose pública subasta, y otro, en iguales condiciones, destinado a albergar a los niños y niñas acogidos en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, por un importe total de 6.600,701'13 ptas.

PERSONAL

Nombrar, como resolución del concurso restringido convocado, Director del Parque de Intendencia de Sanidad a don José Doménech Fornés, con el haber anual de 23,400 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, aprobándose al efecto el acta del tribunal designado.

— Nombrar, para ocupar la plaza de Directora de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer «Luisa Cura», en méritos de concurso, doña Marina Eyre Fernández, con el haber anual de 16,560 ptas.; para ocupar la plaza de Directora de la sección de niñas de la Escuela del Bosque de Montjuich, en méritos del expresado concurso, en virtud de la facultad concedida por el acuerdo de 25 de enero corriente, doña Áurea Bayer Gaspá, con el haber anual de 16,560 ptas.; para ocupar cinco plazas de capataz del Cuerpo de Extinción de Incendios y de Salvamentos, dotadas con el haber anual de 15,000 ptas., en méritos de antigüedad, los bomberos preferentes don Manuel Llatse Hierro, don Jaime Boronat Fusté, don José Carrera Teixidó, don Juan Ventura Munné y don Jesús Tomás Lacueva, y para ocupar las trece plazas de bombero preferente, dotadas con el haber anual de 13,281'25 pesetas, los bomberos de primera don Emilio Figueras San José, don Pedro Buira Birbe, don Joaquín Ferrer Rubio, don Jaime Gaig Basté, don Pedro Ibáñez Madrid, don Juan Lacambra Faces, don Jaime Legalina Teixidó, don Andrés Rafa Reig, don Pedro Sancho Huguet, don José María Coll Martorell, don Julio Ferré Bel, don Jesús Tarradas Clos y don Alfredo Ferrer Negre.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Fermín García Bayo y doña Josefa Laplana Puntos, concesionario el primero del puesto número 97, destinado a la venta de pastelería, y la segunda del de n.° 94, destinado a la venta de embutidos, ambos del Mercado de la Abacería Central, a la permuta solicitada de dichos puestos.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, don Carlos Pena Cardenal, del siguiente tenor: Que a los efectos previstos en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, y ratificando en lo menester el contenido de la base 12.ª de ejecución del vigente Presupuesto ordinario, se entienda adicionado al art. 91 del Reglamento general de Empleados de este Ayuntamiento el siguiente párrafo final: «La Comisión Municipal Permanente, durante el primer semestre de cada año, podrá jubilar forzosamente a los funcionarios que, habiendo cumplido los sesenta y cinco años de edad el 31 de diciembre del año anterior, considere que así interesa para el mejor servicio del Ayuntamiento o reorganización de aquel a que aparezcan adscritos, otorgándoles, en cuanto a los años de servicio y abono de cuatrenios, la jubilación que les correspondería al cumplir la edad reglamentaria fijada en este artículo».

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegados de Obras Públicas y de Gobernación, don Antonino Segón Gay y don Carlos Pena, del tenor literal siguiente: Que se conceda a doña Rita Amat Rabassa una pensión igual al haber que percibía su marido, don Ángel Martín Serra, capataz del Cuerpo de Bomberos, fallecido a consecuencia de las heridas sufridas en acto de servicio, el pasado día 15 de los corrientes, al chocar el autobomba Pegaso-Delahaye n.° 9 con un tranvía del disco 48, en el cruce de la avenida del Marqués del Duero con el paseo de Colón, cuando se dirigía el primero a apagar un incendio producido en un vagón de la Estación del Morrot.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, don Emilio Compte Pi, del tenor literal siguiente: Que por no existir precepto legal o reglamentario alguno que prohiba a los consignatarios de pescado fresco utilizar en sus puestos del Mercado Central el hielo de su producción, conceder a precario, y hasta tanto no esté terminado el Mercado en construcción, a los actuales componentes del Gremio de Consignatarios de pescado fresco, un espacio, como ampliación a sus casillas en dicho centro de Abastos, para distribuirse el hielo de su producción, con la expresa y taxativa condición de quedar prohibida la venta de dicho elemento a cuantas personas no se hallasen comprendidas en esta autorización, y que, previo el pago de los derechos de permiso y el alquiler mensual que fijan las tarifas del vigente Presupuesto, se señale por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios de Abastos el lugar donde deberá instalarse el aludido espacio o depósito.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, don Emilio Compte Pi, del tenor literal siguiente: Que se modifique el art. 28 del Reglamento de la Estación Municipal Receptora de Leches, el cual deberá quedar redactado en la siguiente forma: «La concesión del permiso de abastecedor de leches obligará al interesado a constituir en la Caja Municipal una fianza en efectivo o en títulos de la Deuda municipal para garantía de las responsabilidades administrativas, fiscales o sanitarias en que pudieran incurrir los concesionarios, de acuerdo con la siguiente escala: Hasta una entrada diaria de 500 litros, 500 ptas.; de 501 a 1,000 litros, 1,000 ptas.; de 1,001 a 1,500 litros, 1,500 ptas.; de 1,501 a 2,000 litros, 2,500 ptas.; de 2,001 a 5,000 litros, 6,500 ptas., y de 5,001 litros en adelante, 12,500 ptas., y que se remita el presente acuerdo al Gobernador civil, al objeto de lo que se dispone en el art. 109 de la vigente Ley

de Régimen Local en relación con el 113 del propio texto legal, previa exposición al público por término de quince días.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y Compras, don Eugenio Carballo, del tenor literal siguiente: Que se ratifique en todas sus partes el extremo primero del acuerdo adoptado por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente: «Que por ser del máximo interés público la instalación de una Estafeta Sucursal de Correos en la barriada de Las Corts, se acceda a lo solicitado por el ilustre señor Administrador Principal de Correos, y en su consecuencia se autorice dicha instalación, por mientras dure el beneplácito del Ayuntamiento, en el local al efecto destinado en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito XI».

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegados de Urbanización y de Obras Públicas y Ensanche, don Marcelino Coll Ortega y don Antonino Segón Gay, interesando que, dando curso a la propuesta del Servicio Militar de Construcciones para la edificación de la manzana del Ramo de Guerra, contigua a los cuarteles de Pedralbes, limitada por las calles de Teniente Coronel González Tablas, Caballeros, Carreras y Sor Eulalia de Anzizu, se declare incluída en la zona militar de los cuarteles del Bruch la expresada manzana, autorizándose, en consecuencia, el proyecto de distribución de superficies edificables a base de construir en dicha manzana dos bloques de viviendas y destinar el espacio central a instalaciones deportivas militares, a cuyos efectos se formulen por los Servicios Ténicos municipales las normas de edificación indispensables para que, en definitiva, pueda ejecutarse el expresado proyecto.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegados de Obras Públicas y Ensanche y de Gobernación, don Antonino Segón Gay y don Carlos Pena Cardenal, interesando que se aprueben las actas correspondientes y que se conceda la dispensa de la edad reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del vigente Reglamento General de Empleados, para ingresar como funcionarios, don Ramón Arbós Oller, don Jaime Borrás Canela, don Juan Bta. Bretos Muzás, don José Cañardo Lacasta, don Andrés Cuéllar Medina, don Agustín Culí Planas, don Ventura Espuche Micol, don Jesús Franquesa Suñén, don Teófilo Gallemí Delgado, don Raimundo García-Barzanallana Bassegoda, don Miguel Gual Agustí, don Juan Guasch Domingo, don José Hernández Godet, don Juan Lladós Virós, don Luis Poquet Pons, don Pedro Pujol Pelegrí, don Domingo Ramos Bazago, don José Ros March, don Antonio Sala Gutiérrez de Pando, don José Saló Baliarda, don Alberto Triadó Nolla y don Ricardo Vergoñós Boix; que para ocupar treinta y cinco plazas vacantes de Inspector de la Vía Pública sean nombrados, en méritos de concurso, don Raimundo García-Barzanallana Bassegoda, don Claudio Bachs Gay, don Antonio Codina Sellarés, don Nicolás Ruiz Soto, don José Saló Baliarda, don Diego Uroz Cañada, don Alberto Bartrina Reorda, don José M.ª Tintoré Rovira, don Jaime Aldabó Masjuán, don Ventura Espuche Micol, don Andrés Cuéllar Medina, don Miguel Gual Agustí, don José Cañardo Lacasta, don Luis Poquet Pons, don José Hernández Godet, don José López Carpi, don Teófilo Gallemí Delgado, don Alfonso Calvó Vidosa, don Ricardo Vergoñós Boix, don Agustín Culí Planas, don Ubaldo Vázquez Guil, don Juan Bautista Bretos Muzás, don Martín Valls Cadellans, don Jesús Alcalde Ruiz de Austri, don Juan Guasch Domingo, don Pedro Pujol Pelegrí, don Juan Lladós Virós, don Antonio Sala Gutiérrez de Pando, don Ramón Arbós Ollé, don Jesús Franquesa Suñén, don José Ros March, don Alberto Triadó Nolla, don Domingo Ramos Bazago, don Jaime Borrás Canela y don Rafael Escamilla Cladellas, quienes percibirán cada uno de ellos el haber anual de 9,375 ptas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, don Luis Rosal Catarineu, interesando que, con el fin de renovar los uniformes del Servicio Público de Autotaxis, con motivo del próximo Congreso Eucarístico Internacional, se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del art. 655 de las vigentes Ordenanzas Municipales, que quedaría redactado en la siguiente forma: «Artículo 655. — El uniforme reglamentario de los conductores de autotaxis consistirá, lo mismo en invierno que en verano, en gorra de plato y chaqueta abierta con cinturón, ambas prendas de color azul. Se sujetará al modelo que determine la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, el cual se hallará expuesto en las Oficinas del Negociado de Circulación.» Quedando el segundo párrafo redactado en la misma forma, y que el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Transportes señalará el día a partir del cual comenzará a regir esta disposición.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Sindicatura, Patrimonio y Compras, don Eugenio Carballo Morales, interesando que, por el Procurador que por turno corresponda, asistido del Letrado consistorial don Luis Burgués Molins, se comparezca en el sumario n.º 33 de este año, que se instruye por el Juzgado de Instrucción n.º 18, por el delito de atentado, contra Antonio Grau Oliva, José Molins Mases y Rafael Senserich Vilalta, siguiéndolo por sus trámites legales y ejercitando en el mismo cuantas acciones competan a este Excmo. Ayuntamiento por los hechos de autos.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 5 de marzo de 1952 se reunió la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.ª Simarro Puig, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Alfredo de Casanova Fernández, don Antonino Segón Gay, don Juan Torra-Balari Llavallol, don Emilio Compte Pi, don Marcelino Coll Ortega, don Carlos Pena Cardenal, don José Maluquer Cueto, don Luis Rosal Catarineu, don Manuel de Jaumar de Bofarull, don Eugenio Carballo Morales y don Manuel Sancho Vecino, habiendo excusado su asistencia el ilustre señor don Juan M.ª Roger.

Fueron tomados los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— El excelentísimo señor Alcalde hizo constar su agradecimiento por el acuerdo de adhesión a su persona y actuación, adoptado por la Excma. Comisión Municipal Permanente en día en que, por hallarse en Madrid realizando gestiones oficiales, no presidió la sesión.

— Enterarse con satisfacción de un carta dirigida por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Barcelona al excelentísimo señor Alcalde, en la que agradece el acuerdo municipal de inscribirse como congresista de honor al XXXV Congreso Eucarístico Internacional, y en la que manifiesta que el Ayuntamiento está en primera fila en los trabajos preparatorios del Congreso y que el esplendor de tan magno acontecimiento está asegurado gracias a la desinteresada y generosa colaboración de la Alcaldía, juntamente con la Corporación municipal, y de un oficio del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo agradeciendo el acuerdo de conceder losas de piedra arenista para la restauración de la capilla de los claustros de la Catedral, en la que se está construyendo un monumento a los sacerdotes y religiosos mártires de nuestra Cruzada.

— Enterarse de un oficio del Delegado de Hacienda comunicando que ha resuelto autorizar la ejecución de la Ordenanza fiscal n.º 21, «Inspección de alimentos», aprobada por este Ayuntamiento para regir durante el ejercicio económico de 1952 y siguientes, y dirigir atento oficio al Gobernador civil agradeciendo el informe que emitió en su día en el expediente de referencia al dar cumplimiento a las Órdenes del Ministerio de Hacienda de 9 de enero y 1.º de mayo de 1951.

— Enterarse de otro oficio del Delegado de Hacienda comunicando que ha resuelto desestimar en todas sus partes la reclamación interpuesta por don Ricardo Admetlla Montaña, Presidente accidental del Gremio Sindical Industrial Lechero de Barcelona contra la Ordenanza fiscal n.º 21, «Inspección de alimentos», aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona para el ejercicio de 1952, y notificarlo al reclamante interesado, a los efectos legales pertinentes.

— Designar, visto un oficio del Delegado de Trabajo, en su calidad de Presidente del Servicio de Trabajo en los Mercados Centrales de Barcelona, interesando la designación de un Vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Rectora de la Sección de producción, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Emilio Compte Pi, con facultad de delegar la asistencia a las reuniones en los días que sea preciso, al Jefe letrado del Negociado de Mercados y Comercios, don Andrés Estela.

— Enterarse de un oficio del ingeniero Jefe de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha comunicando que la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera aprobó técnicamente el proyecto de replanteo definitivo de las obras de superestructura y complementarias referente a las de transformación en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, y al propio tiempo resolvió recordar que todas las obras necesarias han de estar terminadas en 17 de mayo del corriente año.

— Enterarse de un telegrama del Ministro de

Obras Públicas comunicando que ha aprobado el proyecto de variante de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, en su travesía de Igualada.

— Agradecer un escrito del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana invitando a la Corporación municipal a las fiestas extraordinarias con que se solemnizará el VII centenario de la fundación de dicha ciudad, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe la representación municipal que deba asistir a dicho acto.

— Agradecer un escrito del Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y de María Santísima de las Maravillas, de la ciudad de Granada, comunicando que, en conmemoración del V centenario de los Reyes Católicos, la Cofradía ha nombrado Hermano Mayor honorario al Ayuntamiento de Barcelona y a los de las demás capitales españolas, la distinción, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que resuelva sobre la cooperación de este Ayuntamiento a la ofrenda de un manto a la Santísima Virgen de las Maravillas, titular de dicha Cofradía.

— Otorgar, vista una instancia del reverendo señor Cura Párroco de la Parroquia de Santa Dorotea solicitando un donativo para la fiesta patronal y gastos de adquisición de una imagen de la Santa Patrona, en atención a que el Parque de Montjuich está emplazado dentro de dicha demarcación, con carácter excepcional, una subvención de 3,000 pesetas, que se aplicarán al cap. XVIII, artículo único, part. 600, del vigente Presupuesto ordinario.

— Enterarse de un oficio del Presidente del Catecismo Parroquial de los Santos Justo y Pastor agradeciendo la subvención que últimamente se les concedió.

— Situar en poder del Oficial 1.º de Mayordomía, don Alejandro Rosell, 5,000 ptas., a disposición del ilustre señor Secretario de la Corporación, para atender a los gastos de dotar la Biblioteca Central y de Secretaría, aplicándose el gasto a la part. 30 del vigente Presupuesto.

— Disponer que las cuentas justificativas de cantidades libradas al Oficial 1.º de Mayordomía, don Alejandro Rosell, sean sometidas a la censura, y, en su caso, aprobación, de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, a propuesta del señor Teniente de Alcalde que en su día interesó la habilitación del crédito respectivo.

— Hacer constar en acta, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, el agradecimiento de la Corporación al Director general de Enseñanza Primaria, don Eduardo Canto, por su gentileza en enviar un aparato de cinema sonoro a la Junta Municipal de Primera Enseñanza, para uso de todas las Escuelas nacionales y municipales de la capital.

— Incoar, dada cuenta por el ilustre señor Teniente de Alcalde de Cementerios de varias anomalías, denunciadas por don Ricardo Moliner, en el Cementerio del Este, expediente, designando como Juez instructor del mismo al ilustre señor Concejal don Alfonso Ibáñez Farrán.

HACIENDA

CONSUMOS DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Enterarse con satisfacción de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, que desestimó la reclamación formulada por don Nicolás Marcó Dolz contra la liquidación, practicada por la Oficina municipal correspondiente, de la licencia de apertura de su establecimiento de garaje de la calle de Llansá, n.º 9.

PRESUPUESTOS

Aprobar la cuenta justificada presentada por la Mayordomía Municipal de la inversión de 300,000 pesetas, puestas a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para atender a los diversos gastos que había de ocasionar el estampillado al 5 por 100 de interés anual de la Deuda Municipal convertida, emisión de 1941, debiéndose reintegrar 42,194'40 ptas., que importa el saldo de dicha justificación.

PLUSVALÍA

Fijar como firmes y definitivas las cuotas del arbitrio de plusvalía por transmisiones a su favor de doña María Vicente Señer, en la calle de Leiva, n.ˢ 79, 81, 83 y 85; doña María Josefa Masbernat Capell y doña Teresa, doña Montserrat, don José y doña Nuria Corominas Masbernat y don Francisco Ballús Oliva, en Teruel, n.ˢ 25, 27 y 29; doña Carmen Conesa Ginés y doña Joaquina Ginés Pérez, en Álava, n.º 133, y pasaje de la Previsión, n.º 2 bis; don José Estellé Esteve, en Rogent, n.º 118; doña Trinidad Teixidó Solé, en Escornalbou, n.º 62; doña Juliana Sánchez Echagüe, en Bruch, n.º 123; Rosellón, n.º 202; Conde del Asalto, n.º 37; Consejo de Ciento, n.º 414; Cruz Cubierta, n.º 105; Gallo, n.ˢ 76, 78 y 80; Traspalacio, n.º 1, y Tripó, n.ˢ 2 y 4; doña Ana Socas Gual, en Aribau, n.º 135, y doña María Tió Solé, en Industria, n.º 399.

— Desestimar la reclamación formulada por doña María Ángeles Roca Vilaseca, en relación a la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle del Bruch, n.º 147, y, en consecuencia, fijar como firme y definitiva la cuota que por arbitrio de plusvalía, y en relación a dicha transmisión de inmueble, le corresponde satisfacer.

— Imponer a don Santiago Amat Mollfulleda,

adquirente de la finca situada en el torrente de Vidalet, n.° 56, la multa de 250 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la vigente Ordenanza del arbitrio de plusvalía.

— Enterarse, en relación a decisiones del Tribunal Económico Administrativo, de las sentencias dictadas en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Teresa Saladrigas López; del desistimiento presentado por la Compañía Ibérica de Urbanización, S. A., de la reclamación que tenía dicha sociedad formulada contra acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente recaído en expediente de plusvalía, archivándose el mismo sin más trámites; de la sentencia y consiguiente fijación de las cuotas que ha de satisfacer doña Mercedes Sagués Anglarill por la transmisión de dominio a su favor de dos inmuebles situados en las calles de Bassols, n.° 8, y Wad-Ras, n.° 141 bis, y de la sentencia dictada en el expediente de plusvalía incoado a nombre de don José Solé Solé.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de las aceras en la calle de Caballero (trozo de la de Galileo a la de Condes de Bell-lloch).

— Rectificar, estimando la reclamación formulada por don Miguel Angrill Roca, el padrón de contribuyentes por obras de construcción de pavimento en la calle de Juan de Peguera, en el sentido de dejar sin efecto la cuota de 450'94 ptas., impuesta a don José Roca Montrabeta por la finca, actualmente propiedad del reclamante, n.° 17 bis de la referida calle.

ARBITRIOS

Desestimar la solicitud deducida por don José Piqué Rovira para la aplicación de los beneficios de bonificación tributaria otorgados por la Ley de 1.° de noviembre de 1948, a las casas construídas acogiéndose a la misma, al concepto de «vallas», por la instalada en los n.s 14-16 de la calle de Lope de Vega.

OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS

Ejecutar trabajos de desmonte de armaduras que amenazan derrumbarse y de las partes altas de las paredes donde se apoyan aquéllas en el Palacio de la Metalurgia del Parque Municipal de Montjuich, de importe 14,832'64 ptas., con cargo a la part. 555a del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las obras que comprende el presupuesto de 13,080'21 ptas., relativo a la construcción de una acera con losas de piedra arenisca alrededor del parterre situado junto a la escalinata de acceso a la Catedral, con cargo a la part. 40 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Aprobar, para su urgente ejecución, el presupuesto, cuyo importe es de 15,037'91 ptas., que comprende las obras de pavimentación con losas de piedra arenisca de las aceras de la plaza de la Puerta de la Paz, frente al edificio en que está instalado el Museo Marítimo, cargándose dicho importe a la part. 40 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Situar en Mayordomía, a disposición del Jefe letrado del Negociado de Obras Públicas, con carácter de gastos a justificar, 8,000 ptas., que figuran en la part. 25 del Presupuesto de Ensanche vigente, taxativamente consignada por adquisición de libros con destino a la Biblioteca de la Comisión de Ensanche.

— Destinar, con cargo a la part. 37 del Presupuesto extraordinario de Modernización, un crédito de 16,822'60 ptas. a la construcción de una pared de cerca de la nueva línea oficial de la calle de Loreto al límite de los terrenos viales cedidos por don José Prats para la apertura de esta calle junto a la avenida del Generalísimo Franco.

— Habilitar, para abonar los haberes correspondientes al mes de febrero del corriente año devengados por el personal de contratación diaria de la Inspección de la vía pública, cuyas plazas fueron transferidas a la partida del Presupuesto destinada al pago del personal de plantilla de la propia Inspección, y por no haberse provisto todavía las mismas, un crédito de 26,258'05 ptas., con cargo a la part. 217 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar, como en años anteriores, al Servicio de Parques y Jardines para abonar, en cuanto a 6,250 ptas. mensuales, con cargo a la part. 586 del Presupuesto ordinario, los gastos de los transportes necesarios para el servicio de las Brigadas de jardinería de régimen municipalizado.

— Destinar, para satisfacer durante el año en curso, y por dozavas partes mensuales, los haberes que devenguen los tres peones de contratación diaria que auxilian los trabajos de la Brigada de conservación y reparación de la Casa Consistorial y demás edificios municipales dependientes de la Agrupación de Edificios Municipales, un crédito de 26,483'76 ptas., con cargo a la partida «Personal» del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta presentada por el notario don Antonio Moxó, por derechos y suplidos devengados en la escritura de cesión de terrenos viales otorgada por don José Castañé Grané, afectados por la apertura de la prolongación de la calle del Segre, abonándose a dicho notario el importe de dicha cuenta, que asciende a 580'65 ptas., con cargo a la part. 7.ª del Presupuesto ordinario.

SERVICIOS PÚBLICOS

Concertar, mediante concurso privado entre industriales del ramo, la realización del cambio de alimentación eléctrica del ascensor ubicado en el zaguán de las Casas Consistoriales recayente a la plaza de San Miguel, bajo el tipo de 28,935'48 pesetas, con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario.

— Inscribir a nombre del Banco Hispano Colonial una pluma de agua de Moncada, que surte la casa señalada con los números 6 y 7 de la plaza de Palacio, mediante que el mencionado Banco satisfaga 140 ptas., por razón del traspaso producido en la expresada finca.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia del permiso que obtuvo para la instalación de un cable eléctrico subterráneo en las calles de la Garrotxa y del Arte, desde la Estación transformadora n.° 1,080 hasta el quiosco transformador n.° 217, en longitud de 145 metros, toda vez que el permiso no ha caducado, y, por lo tanto, la petición de prórroga se formula dentro del plazo de validez del mismo.

— Situar, para atender a la adquisición urgente de materiales, a fin de tener en buenas condiciones de funcionamiento las Centrales elevadoras y red de distribución de aguas de Moncada, así como para la adquisición de grifos destinados a fuentes públicas y diferentes materiales de albañilería, en la Jefatura de la Subsección de Servicios Públicos, a disposición del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, 25,000 ptas., con cargo a la part. 125 del Presupuesto ordinario, y 2,500 ptas., destinadas a la adquisición y pago al contado de materiales necesarios para las atenciones de dicho Servicio, por lo que se refiere a la conservación de la red de agua de Moncada y de los diferentes trabajos que se realizan en las distintas dependencias municipales, así como en las fuentes públicas enclavadas en la zona de Ensanche, con cargo a la partida 27 del Presupuesto especial de Ensanche.

— Satisfacer al personal de la Brigada de fontanería del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, cantidades en concepto de indemnización, con motivo de los servicios prestados fuera de la ciudad durante el segundo semestre del año 1951, y en cumplimiento del acuerdo municipal de 28 de octubre de 1890, por un importe total de 750 ptas., con cargo al cap. XIX del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1951), y, asimismo, satisfacer a otros funcionarios cantidades importe del consumo de electricidad y gas producido por los mismos durante doce meses, cuyo importe total asciende a 2,787'56 ptas., con cargo al cap. XIX del Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1951).

OBRAS PARTICULARES

Declarar, como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de la finca n.° 115 de la calle de los Condes de Bell-lloch, y número 7 de la de Robreño, instado por don Pedro Vidal Brunet, procurador de las hermanas doña Mercedes y doña Dolores Pisaca Aleu, propietarias del inmueble, que la finca no presenta, en conjunto, estado ruinoso, debiendo ser desmontado el altillo situado en la planta baja posterior de la finca, evitando que las emanaciones producidas por el establo de vacas alojadas en la planta baja acelere la descomposición de las vigas del techo de la misma, por lo cual es aconsejable el desaloje del mismo, conviniendo reparar el tejado del inmueble para subsanar las humedades producidas por su mal estado, y vigilar el movimiento de las grietas de la fachada, mediante los métodos usuales en el arte de la construcción, y en el de ruina del piso tercero de la finca n.ª 6 y 3 bis del Arco de San Vicente, instado por su propietario, don Santiago Saavedra Garnelo, que la citada finca, por sus muchos años de existencia y su mal estado de conservación, denota claramente encontrarse en un período avanzado de su vida y en particular en su piso tercero aparecen carcomidas en sus cabezas algunas de las vigas que sostienen la solera del terrado, pudiendo observarse que fueron ya colocados anteriormente algunos elementos de refuerzo, cuyas lesiones podrían originar el cedimiento de alguna porción del terrado, por lo que, aunque no es de preveer tenga éste lugar en breve plazo, debería procederse al detenido examen del envigado del techo de la última planta y a la substitución, en caso necesario, de las vigas que se encuentren en mal estado.

URBANIZACIÓN

Proceder, con cargo a la part. 37 del Presupuesto extraordinario de Modernización, siendo de urgencia la urbanización de la plaza del Papa Pío XII, con motivo del Congreso Eucarístico Internacional, a la ocupación de los terrenos viales afectados por la urbanización de dicha plaza, propios de Edificación y Solares, S. A.; Compañía Americana de Construcciones, S. A.; Construcciones Victoria, sociedad anónima, y Constructora Diagonal, S. A., todo ello previo depósito, en la Caja General de Depósitos, de 74,470 ptas., resultante de la capitalización, al 5 por 100, de la renta líquida asignada a la finca que integra las cuatro que son objeto de expropiación (según el Catastro), más un 10 por 100, que prescribe el invocado precepto legal, y lo mismo, por lo que hace referencia a la porción vial de terreno, afectada por la urbanización de dicha plaza, propia de don Joaquín Cusí Furtanet, previo depósito de 53,371'34 ptas.

— Disponer, contribuyendo el Excmo. Ayuntamiento al mejor desarrollo del magno Congreso Eucarístico Internacional próximo a celebrarse en nuestra ciudad, y sin perjuicio de proceder en su día a la total urbanización de la manzana que forman la avenida del Generalísimo Franco y calles de Galileo, Europa y Juan Güell, lo siguiente: Que se proceda a la apertura y urbanización de las calles de Europa y Juan Güell, al objeto de dar acceso al bloque de viviendas que se construyen en la calle de Galileo, de establecer una amplia vía de enlace entre las barriadas de Sans y Las Corts y de facilitar en ella el tendido de una línea regular de trolebuses, tan necesaria para las necesidades de aquel sector de la ciudad, a cuyos efectos: *a)* Aceptar la cesión de terrenos y construcciones propios de la Comunidad de Religiosas de la Presentación, afectados por la calle de Europa, a partir de su eje, en dirección norte, y por la calle de Juan Güell, entre la vía anteriormente referida y la avenida del Generalísimo Franco, de superficie, en junto, 5,180 metros cuadrados, valorados por el Servicio Técnico Municipal en la cantidad de 835,880 pesetas, requiriéndose a la Comunidad cedente para que presente, en el Negociado de Urbanización, los títulos justificativos de su derecho de dominio sobre tales terrenos, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, y la circunstancia de hallarse los mismos libres de cargas y gravámenes inscritos u anotados, a fin de proceder en su día a la firma de la oportuna escritura pública o pertinente acta administrativa, por sus trámites reglamentarios y previo señalamiento por la Alcaldía. *b)* Que en compensación de los terrenos cedidos por dicha Comunidad, se adjudique a la misma la semiparcela procedente del torrente del Morts, de superficie 152 metros cuadrados, valorada por el Servicio Técnico Municipal en la cantidad de 45,600 ptas., costeándose, además, la construcción de un nuevo surtidor, propio de la Comunidad cedente, que desaparece con motivo de la apertura de la citada calle de Juan Güell, prosupuestado asimismo por dicho Servicio Técnico en la cantidad de 65,000 pesetas y construyéndose las paredes de cerca de los solares que quedarán con fachada a dichas calles, según presupuesto formulado por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, montante 165,511'63 ptas., o sea, compensándose las cesiones efectuadas por un importe de 276,111'63 pesetas. *c)* Que la compensación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento se entenderá como aportación puramente voluntaria, al solo efecto de urbanizar separadamente dichas calles de Juan Güell y Europa, en atención a las necesidades que exige el mejor desarrollo de los actos del Congreso Eucarístico Internacional, y sin que tal aportación municipal signifique renuncia alguna a los derechos y prerrogativas que otorga a la Corporación municipal el Decreto de 6 de junio de 1949, regulador de la ordenación urbana de la avenida del Generalísimo Franco y sus zonas de influencia, cuyos derechos se reserva en absoluto dicha Corporación, para proceder en su día a la total urbanización de la manzana que limita dicha avenida y las calles de Galileo, Europa y Juan Güell, de suerte que la diferencia resultante de las aportaciones hechas por la Administración y por el propietario, montante 559,768'37 ptas., solamente podrá tenerse en cuenta cuando se proceda a dicha urbanización total y siempre que la misma sea computable dentro del cuadro de obligaciones que impone a los propietarios afectados la invocada disposición legal. *d)* Que se acepten igualmente los terrenos y construcciones cedidos por la Comunidad de Religiosas de la Presentación, para la apertura de la calle de Europa, a partir de su eje, en dirección sur, y las calles de Juan Güell y de Las Corts, hasta enlazar con la de Joaquín Molins, totalmente afectados por la apertura de dichas vías públicas, de superficie 4,006 metros cuadrados, valorados por el Servicio Técnico Municipal en la cantidad de pesetas 621,780, requiriéndose, asimismo, a la Comunidad cedente para que exhiba los títulos de propiedad, debidamente inscritos, de los terrenos y construcciones cedidas y la circunstancia de hallarse libres de cargas y gravámenes, a fin de proceder a la firma del oportuno documento cuando por la Alcaldía se señale. *e)* Que en pago y compensación de los terrenos y construcciones cedidos se proceda, por el Excmo. Ayuntamiento, a la construcción de las paredes de cerca de los solares resultantes de la nueva urbanización, según presupuesto formulado por el Servicio Técnico Municipal, de importe pesetas 154,228'20, abonándose asimismo como indemnización por la casa del capellán, que desaparece con la apertura de la calle de Juan Güell, la cantidad de 210,000 ptas., tasada por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, montando, por tanto, la compensación hecha por el Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de 364,228'20 ptas. *f)* Que la diferencia resultante entre las aportaciones hechas por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Comunidad instante, o sea, la cantidad de 257,551'80 ptas., se reconozca en favor de dicha Comunidad, para ser compensada en su día, en cuanto alcance, con las cuotas de contribución especial de mejoras por obras de urbanización, que en lo sucesivo acordará ejecutar la Corporación municipal. *g)* Que dada la urgente necesidad de proceder a la apertura y urbanización de dichas calles, deberá hacerse efectivo el gasto de 594,739'82 ptas., importe de las obras e indemnizaciones, con cargo a la part. 563 del vigente Presupuesto. *h)* Que para el posible cumplimiento del convenio que se propone se incoe expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela del torrente dels Morts, en la manzana que limita las avenidas de Carlos III y Generalísimo Franco, y las calles de Juan Güell y Europa, de superficie 152 metros cuadrados, lindante, al norte y este, con propiedad de las Religiosas de

la Presentación; al sur, con la calle de Europa, y al oeste, con doña Dolores Raventós March, a fin de que, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, mediante instancia que deberán presentar en el Registro General de la Secretaría Municipal.

— Aprobar el proyecto relativo a la prolongación de la calle de Casanova hasta la de Argullós.

— Someter a información pública el proyecto formulado, mediante sugerencia de la Comisión Superior de Ordenación Provincial, relativo a la rectificación de alineaciones del paseo de Santa Coloma, desde la carretera de Ribas al término municipal de Barcelona.

— Proceder, con cargo a la part. 37 del Presupuesto extraordinario de Modernización, siendo de urgencia la apertura de la avenida Meridiana, a la ocupación de la finca n.º 111 de la calle de Bofarull, propia de doña Josefa Xirau Busquets, afectada por la nueva alineación de dicha avenida, todo ello previo depósito, en la Caja General de Depósitos, de 10,824 ptas., resultante de la capitalización, al 5 por 100, de la renta líquida asignada a la finca referida, mas un 10 por 100, que prescribe el invocado precepto legal, y lo mismo, por lo que hace referencia a la finca n.º 113 de la calle de Bofarull, propiedad de don Joaquín Brugués y doña María y doña Carmen Gimarch Martí, previo depósito de 13,310 ptas.; lo mismo, por la finca n.º 135 de la calle de Bofarull, propia de don Jaime Buqué Turrens, previo depósito de pesetas 47,520; lo mismo, por las fincas n.ºs 125 y 127 de la calle de Bofarull, propias, respectivamente, de doña Eulalia y don Luis Xammar Costa, previo depósito de 3,960 ptas.; lo mismo, por la finca número 133 de la calle de Bofarull, propia de doña Josefa Estrada, previo depósito de 38,016 ptas.; lo mismo, por la finca n.ºs 121 y 123 de la calle de Bofarull, propia de doña Carmen Gómez Aldabó, previo depósito de 38,016 ptas.; lo mismo, por la finca n.ºs 129 y 129 bis de la calle de Bofarull, propia de don Miguel Naval Muzas, previo depósito de 43,714 ptas.; lo mismo, por la finca n.º 137 de la calle de Bofarull, propia de don Andrés Quintana Quintana, previo depósito de 33,440 ptas.; lo mismo, por la finca n.º 119 de la calle de Bofarull, propia de doña Adelina Aloy, viuda de Rosell, previo depósito de 19,800 ptas., y lo mismo, por la finca n.º 115 de la calle de Bofarull, propia de los hermanos don Juan y doña Josefa Ventura Guasch, previo depósito de 13,310 ptas.

— Abrir la calle de Lope de Vega, en su confluencia con la de Taulat, para facilitar las necesidades del tráfico en aquella zona de Pueblo Nuevo, eminentemente fabril e industrial, y la de Pallars, entre la de Llacuna y la rambla del Triunfo, incoándose, a sus efectos, los oportunos expedientes de expropiación.

— Habilitar, para atender al pago de los cargos girados por el Servicio de Contribuciones del Estado, por concepto de contribución urbana de la finca n.º 67 de la calle de Laforja, expropiada por acuerdo municipal, la suma de 20,217'79 ptas., con cargo a la part. 563.

— Poner a disposición de la Jefatura de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones la suma de 130,000 ptas., para la edición de quince mil ejemplares del Plano de Barcelona, a once tintas, a escala de 1:10,000. Dicha cantidad será facilitada con cargo a «Anticipos reintegrables-Fondos especiales», efectuándose el reintegro de la misma mediante el cobro directo en metálico, por las Oficinas de Recaudación, del producto de la venta de los mencionados ejemplares. El precio obligatorio de venta al público del citado plano será de 30 ptas. el ejemplar.

— Adjudicar, por el precio de 21,704'16 ptas., a don Francisco Forga Miralles, la parcela procedente del torrente de la Guineu, declarada sobrante de vía pública, de extensión 3,486 palmos cuadrados, y situada en la manzana limitada por las calles de Vizcaya, Concepción Arenal, Navas de Tolosa y Juan de Garay; adquirir, en pago y cuenta de dicha parcela, de don Francisco Forga, la porción vial de su propiedad afectada por la apertura de la calle de Juan de Garay, entre las de Vizcaya y Navas de Tolosa, de superficie 35,520 palmos cuadrados, valorada en 18,788 ptas., e ingresar la diferencia a favor del Ayuntamiento de 2,916'16 pesetas.

— Adjudicar a Urbanizaciones y Transportes la parcela procedente del torrente de la Guineu, declarada sobrante de vía pública, de extensión 1,323 palmos cuadrados, lindante, al norte, este y sur, con parcelas sobrantes del mismo torrente de la Guineu, y al oeste, con finca propiedad de la sociedad adjudicataria, y situada la aludida parcela en la manzana limitada por las calles de Juan de Garay, Navas de Tolosa, San Antonio M.ª Claret y Vizcaya, por el precio de 10,300 ptas.

— Abonar al arquitecto don José M.ª Sostres Maluquer la suma de 583 ptas., con cargo a la partida 563 del Presupuesto ordinario, importe de su minuta de honorarios acreditados, como perito tercero, designado por la autoridad judicial, en orden al justiprecio de una porción vial, sita en el paseo de Maragall, n.ºs 135 al 141, propiedad de doña Eulalia Mañá.

— Disponer un crédito de 49,270'20 ptas. para las obras de habilitación de la planta baja del Palacio de la Virreina, al objeto de que pueda ser destinada a la recepción y debida exposición de los trabajos presentados al concurso de modelos de grupos escultóricos decorativos de la fuente proyectada en el cruce del paseo de Gracia con la avenida de

José Antonio, y cuyas obras consistirán en extracción y transporte de tierras, derribo de un tabique, restauración de la gran puerta de salida al exterior, limpieza de paramentos y bóvedas y la terminación total de dicha planta, para que pueda ser utilizada definitivamente para la exposición de diversas carrozas de gran valor artístico, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, y dada la urgencia de dichos trabajos, que deberán ser terminados antes de que se proceda al fallo del mencionado concurso, realizar los mismos por concierto directo, aplicando su importe, en cuanto a la cantidad de 39,290 ptas., con cargo a la part. 34*d* del Presupuesto extraordinario de Modernización, y en cuanto al resto, o sea 9,980'20 pesetas, a la part. 560 del vigente Presupuesto.

GOBERNACIÓN

BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas justificativas que siguen: Del Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, de importe 60,000 y 60,000 pesetas, para atenciones de la citada Colonia; del mismo, de 50,000 y 50,000 ptas., para atenciones del Asilo del Parque; del mismo, de 35,000 y 35,000 pesetas, para atenciones del Refugio Provisional de Niños; del mismo, de 35,000 ptas., para atenciones del Refugio Provisional de Niñas; del mismo, de 25,000 y 25,000 ptas., para atenciones del Pabellón de Clasificación de Indigentes; del Jefe del Negociado de Beneficencia, de 35,000 y 9,000 ptas., para atenciones de socorros con carácter urgente, y del Administrador del Asilo del Parque, de 2,216'66 pesetas, para pago de gratificaciones al personal que ha prestado servicios auxiliares en el citado Asilo durante el mes de noviembre de 1951.

— Abonar, con cargo al cap. XIX del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1951, las facturas que siguen: De doña Rosa Lázaro Passada, de 46,053 ptas., suministro de carne para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de la misma, de 38,787 ptas., carne para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de la misma, de 8,060 ptas., despojos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de la misma, de 7,410 ptas., despojos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de Industrias Rigau, S. A., de 65,010 ptas., confecciones para el Pabellón de Clasificación de Indigentes; de la misma, de 33,840'80 ptas., confecciones para el Asilo del Parque; de don José y don Pedro Ramón, de 50,609 ptas., patatas para el Asilo del Parque; de los mismos, de 41,986'10 ptas., patatas para el Asilo del Parque; de la Compañía Hispano Islandesa, S. A., de 16,562 ptas., conservas de pescado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de la misma, de 8,160'25 ptas., conservas y pescado para el Asilo del Parque; de don Tomás Farrés, de 6,069 ptas., artículos de tocinería para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; del mismo, de 5,100 ptas., artículos de tocinería para el Pabellón de Indigentes; de Tocinería «La Cerdañesa», de 33,016 ptas., artículos de tocinería para el Asilo del Parque; de Oller y Serra, de 32,335 ptas., artículos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de don J. Girbau, de 14,991'40 ptas., hortalizas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de don Antonio Verdaguer, de 9,482'40 pesetas, artículos de volatería para el Asilo del Parque; de la Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, sociedad anónima, de 1,711'55 ptas., artículos de escritorio para el Asilo del Parque, y de don José Noguera, de 1,618 ptas., vino para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Poner a disposición, para subvenir a los gastos de clasificación del padrón de habitantes, del ilustre señor Secretario de la Junta Municipal del Censo de la población, que es el del Excelentísimo Ayuntamiento, para librar al Director del Instituto Municipal de Estadística, 200,000 ptas., consignadas a este fin en la part. 40 del Presupuesto ordinario.

ASUNTOS GENERALES

Poner a disposición del Oficial primero de Mayordomía, don Alejandro Rosell, 80,000 ptas., para continuar el pago, durante el actual trimestre, del servicio de limpieza que se realiza en la Casa Consistorial y demás dependencias municipales, con cargo a la part. 555*b* del Presupuesto ordinario, y 5,000 ptas., para atender al pago de las necesidades de urgencia del servicio de limpieza correspondientes al primer trimestre del año actual, con cargo a la part. 555*c* del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas justificativas de don Alejandro Rosell, de cantidades recibidas: De 65,000 pesetas, para atender al pago de los servicios de limpieza que se efectúan en la Casa Consistorial y demás dependencias municipales, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 10'28 ptas.; de 46,800 ptas., en concepto de primera remesa a cuenta de la cantidad de 180,200 ptas., destinada al pago de gastos de la Comisión Especial de Urbanismo, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 4 céntimos; de 17,270'90 ptas., para atender a los gastos que exige el normal funcionamiento del Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares; de 15,000 ptas., para atender al pago de los trabajos extraordinarios que realizan los Servicios Técnicos de la Agrupación de Edificios Municipales; de 15,000 ptas., para el pago de los trabajos

efectuados por la Agrupación de Edificios Municipales por la formación de proyectos urgentes; de 12,842'28 ptas., para el pago del servicio de limpieza efectuado en las oficinas del Servicio de Impuestos Indirectos, Fielatos, Matadero General y Zonas de Recaudación, durante el tercer trimestre de 1951; de 12,500 ptas., para gratificar al personal que trabaja en máquinas especiales, distintas de las de escribir, y en otros servicios extraordinarios, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 1 pta.; de 12,500 ptas., para pago de gratificaciones y otros gastos ocasionados por la Inspección de Servicios, debiendo reintegrarse la cantidad de 409'55 ptas. en concepto de sobrante; de 10,000 ptas., para contribuir a los gastos de un viaje a Madrid de los profesores y alumnos de la Escuela Municipal de Matarifes para ampliación de estudios; de 7,000 pesetas, para atender al pago de los gastos de desplazamiento del personal de la Agrupación de Urbanismo; de 6,250 ptas., en concepto de segunda remesa a cuenta de la suma de 25,000 ptas. destinada al pago de los gastos que ocasiona el traslado de las Escuelas Nacionales, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, la cantidad de 32 ptas.; de 6,000 pesetas, para pagar las gratificaciones al personal de la Administración del Matadero General por trabajos en horas extraordinarias durante el cuarto trimestre de 1951; de 5,400 ptas., para abonar los estudios de practicante en medicina a nueve individuos del Servicio de Incendios subvencionados por el Ayuntamiento; de 5,000 ptas., para abonar trabajos extraordinarios al personal adscrito al Servicio de Edificios de Abastos; de 4,546 ptas., para el pago de gratificaciones de Navidad al personal destinado al traslado de escuelas y almacén escolar; de 3,000 ptas., para atender al pago de trabajos de catalogación y ficheros de expedientes de Ensanche a cargo de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones; de 3,000 ptas., para pago de la obtención de fotografías destinadas al Servicio Técnico de Edificios Artísticos y Arqueológicos; de 2,000 ptas., para atender a los gastos de dotación de la biblioteca de la Sección de Hacienda, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 102'85 ptas.; de 2,000 pesetas, para el pago de los gastos de limpieza e higiene de los locales de la calle de Wellington, donde están instaladas las dependencias del Servicio Técnico y Conservación de la Vía Pública, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 64'70 ptas.; de 2,000 ptas., para el pago de los gastos de limpieza e higiene de los locales del Servicio Técnico de Conservación y Limpieza de la Vía Pública de la calle de Wellington, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 4 ptas.; de 1,500 ptas., para el pago del servicio de comprobación y contratación de pesos y medidas de las dependencias de este Ayuntamiento durante el año 1951, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 171'30 ptas.; de 750 ptas., para el pago a Editorial «Pro Fide» de cincuenta ejemplares del calendario de las obras misionales, y de 554 ptas., para gastos menores correspondientes al tercer trimestre de 1951, reintegrándose el sobrante, que asciende a 20 ptas.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII, señor Roma, de 750 ptas., para atender al pago de las fotografías de calles y plazas del expresado distrito que han de figurar en sus ficheros de nueva creación.

— Aprobar las facturas de las casas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad, por la confección de los números 52 y suplemento 53 de la *Gaceta Municipal*, de importe 37,279'80 ptas., aplicándose, en cuanto a 6,543'80 ptas., con cargo al cap. XIX del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición), y el resto, de 30,736 ptas., con cargo a la part. 195; de la misma, por la confección de los n.ºs 49, 50 y 51 de la *Gaceta Municipal*, de 13,123 ptas., con cargo al capítulo XIX del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición); de la misma, por la confección del libro de *Ordenanzas Fiscales* de 1951 y *Estadística Municipal*, correspondiente al primer trimestre del citado año, las cuales importan, respectivamente, las cantidades de 47,994'65 y 7,519'25 ptas., con cargo a la part. 17 del Presupuesto ordinario del año 1951 (hoy Resultas por adición), y de don José Bosch Librero, por la subscripción, durante el año 1950, del Repertorio e Índice de Legislación a los Negociados de Mercados y Comercios, Cementerios, Higiene y Sanidad y Sindicatura, a la Inspección General de Hacienda, Sección de Gobernación, Tenencias de Alcaldía de los Distritos I, VII y IX, Intervención, Cuerpos de Veterinaria Municipal, Sección de Obras Públicas, Comisión de Ensanche, Archivo Administrativo y Sección de Hacienda, y por la subscripción, durante el mismo año, al Repertorio e Índice de Jurisprudencia, a los Negociados de Cementerios, Higiene y Sanidad, Sindicatura, Presupuestos y Archivo Administrativo, importando dicha factura la cantidad de 1,980 pesetas, con cargo a la partida 195 del vigente Presupuesto ordinario.

— Reintegrar 1,860 ptas. al vigilante municipal don Ángel Blanes, importe del recibo pagado al suplente de dicho cuerpo don Miguel Montolíu, por los servicios prestados por éste en virtud de las lesiones sufridas por el primero, en acto de servicio, el día 18 de octubre de 1951, y de las que fué dado de alta el día 23 de enero del corriente año; 240 pesetas al vigilante municipal don Salvador Trullá, importe del recibo pagado al suplente de dicho cuerpo don Juan Viola, por lo mismo, y 135 ptas. al vigilante municipal don Juan Castells Cardó, importe del recibo pagado al suplente de dicho cuerpo don José Serrano, por igual concepto, con cargo a la part. 600 del Presupuesto ordinario.

PERSONAL

Desestimar la instancia producida por don Joaquín Antonio Sánchez Rodríguez, Oficial segundo de este Ayuntamiento, y en la que reclama contra la convocatoria de un concurso para la provisión de plazas de Oficial primero de Intervención, que tuvo lugar en el pasado año 1951.

— Conceder al Oficial segundo don José Anglí Fíguls y al Oficial preferente don Luis Soler Planas dos años de prórroga en la jubilación forzosa que por edad le corresponde, por haber dictaminado el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios que se hallan en condiciones físicas y psíquicas para continuar ejerciendo el cargo.

— Desestimar la instancia de don Juan Bosch Morató, en la que solicita se revoque el acuerdo de su jubilación forzosa por edad y se le reintegre al servicio activo, ya que dicha jubilación fué declarada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Empleados, sin que pueda ser aplicado al solicitante el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 8 de agosto de 1928, por cuanto el señor Bosch no cumplió las condiciones precisas para que el indicado acuerdo le fuera de aplicación.

— Jubilar forzosamente el Auxiliar administrativo mayor, adscrito al Laboratorio Municipal, don José Caballero Roig, por haber cumplido la edad reglamentaria, fijándosele el haber pasivo anual de 27,000 pesetas; al profesor de la Orquesta Municipal don Pedro Freixa Fornell, que se encuentra imposibilitado por su estado físico de poder continuar prestando sus servicios, con el haber pasivo anual de 15,000 ptas.; al Inspector de Vías Públicas don Manuel Juste Ayerbe, por haber cumplido la edad reglamentaria, fijándosele el haber pasivo anual de 15,187'50 ptas.; al Inspector de Vías Públicas don Joaquín Begués Planell, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 15,187'50 pesetas; al conserje de este Ayuntamiento don Miguel Rando Giménez, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 11,643'75 pesetas, y al Subcapataz jardinero don Isidro Serentill Freixa, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 5,913'75 ptas., por llevar más de dieciséis años y menos de veinte de servicios, con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder al Oficial segundo doña Consuelo Gironés Navarro tres meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al Auxiliar administrativo de segunda don Guillermo Pascual Martí, un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y a la matrona doña Mercedes Andreu Benet, un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Desestimar la instancia de don Manuel Doménech Buscá, en la que solicita le sean abonados dos años más de servicios, para la fijación de su haber pasivo, ya que su jubilación fué acordada de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Empleados, sin que pueda acogerse a los beneficios del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 8 de agosto de 1928, por no haber cumplido el solicitando las condiciones precisas para que dicho acuerdo le fuese de aplicación; la de don Juan Bruguera Roget, arquitecto, jubilado, de este Ayuntamiento, en la que solicita se le asigne como haber pasivo una cantidad igual al sueldo que percibía en activo, por cuanto la fijación del haber pasivo del señor Bruguera se verificó con estricta sujeción a las normas taxativas contenidas en el art. 93 del Reglamento General de Empleados; la de doña María Montané Auradell, en las que solicita le sea rectificada la cuantía de la pensión que le fué asignada como viuda del que fué funcionario de esta Corporación don Carlos Quintana González, ya que dicha pensión le fué señalada en estricta aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes, en 17 de julio de 1950, fecha en que falleció el causante; la de doña Concepción Masoliver Soley, en la que, como viuda del que fué Oficial primero de este Ayuntamiento, don Pedro Comas Castelló, solicita que, a los efectos de la fijación de la pensión o socorro que le corresponda, se computen como años de servicios de su difunto marido los de estudio para la obtención del título de abogado que dicho señor Comas poseía; la de doña Dolores Borbón Maraña, en la que, alegando que tenía derecho a percibir pensión como hermana, soltera, de su fallecido hermano don Manuel Borbón Maraña, funcionario que fué de este Ayuntamiento, solicitaba le fuese concedida dicha pensión, con expresa renuncia de la que percibe, como huérfana, de su padre, que fué también funcionario municipal, por cuanto a la solicitante no puede concedérsele la pensión que solicita, toda vez que su hermano, don Manuel Borbón Maraña, estaba casado en el acto de su fallecimiento, y el Reglamento del año 1933, que establecía las pensiones a favor de las hermanas solteras, exigía como condición precisa el que el funcionario causante estuviese en estado de soltería; la de doña Araceli Cerulla Chordi, en la que solicita le sea transferida la pensión que percibía su difunta madre, doña Francisca Mora Cambra, como viuda del funcionario que fué de esta Corporación don Pedro Cerulla Chordi, por cuanto la solicitante no reune las condiciones precisas que para el derecho a aquella pensión exige el art. 94 del vigente Reglamento de Empleados; la de doña Filomena Mayol Martín, en la que solicita la pensión, como viuda del empleado municipal don Antero Bernes López, por cuanto la petición fué formulada transcurrido con exceso el plazo de un año desde el fallecimiento del señor Bernes, y habiendo por este motivo prescrito el derecho a reclamar pensión, y la de don

Joaquín Degollada Capdaigua, en nombre de doña Antonia Pont Font, en la que solicita que se conceda a ésta el socorro, por una sola vez, como madre de la funcionaria fallecida, doña María Ángeles Domínguez Pont.

— Conceder a doña Eufemia Dueñas Aylagas, como viuda del que fué guardia urbano don Elías Arranz Vinuesa, un socorro, por una sola vez, ascendente a 11,250 ptas., con cargo a la part. 9.ª del vigente Presupuesto, y abonándose además a la señora Eufemia Dueñas Aylagas la paga del mes de enero correspondiente a su esposo, por haber fallecido dentro de dicho mes.

GUARDIA URBANA

Adjudicar el concurso para la adquisición de treinta lanzas con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, a Hijo de B. Castells, al precio unitario de 550 ptas., aplicándose el importe global de dicho gasto, que asciende a 16,500 ptas., a la partida 84 del Presupuesto ordinario; el concurso para la adquisición de quinientas guerreras blancas, con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, a la Sastrería El Reloj, para que confeccione las citadas guerreras, al precio unitario de 216 pesetas, aplicándose el importe global de dicho gasto, que asciende a 108,000 ptas., a la part. 78 del Presupuesto ordinario, y el concurso para la adquisición de ciento veinticinco docenas de pares de guantes blancos, con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, al industrial Juan Altisent, para que suministre los citados guantes al precio de 13'50 ptas. el par, y que el importe global de dicho gasto, que asciende a 20,250 ptas., se aplique a la part. 78 del Presupuesto ordinario.

— Desechar los setenta y un uniformes de la Guardia Urbana suministrados por don José M.ª Lacoma, por haber sido confeccionados con géneros de inferior calidad a la muestra presentada en el concurso de nuevecientos, que le fué adjudicado por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del día 12 de abril de 1951, y por los perjuicios ocasionados a este Excelentísimo Ayuntamiento, sancionarle, en virtud de la base 11 de las que rigen el concurso, con la pérdida del depósito provisional.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial presentadas por el Delegado de la Alcaldía, don Manuel Ribé Labarta, relativa a los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 1951, y que asciende a 20,946'90 ptas., y las relativas, una, a los gastos ocurridos con motivo de los obsequios tributados a los Jefes, Oficiales y Cadetes del buque-escuela brasileño «Almirante Saldanha», que asciende a 10,265 ptas., y otra, relativa a los gastos que con motivo de los obsequios tributados al excelentísimo señor don Eduardo González Gallarza, Ministro del Aire, de 3,178'25 ptas., con cargo al cap. XIX del vigente Presupuesto, hoy Resultas.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión dada al crédito de 26,000 ptas., para la compra de un caballo con destino a la Sección Montada de la Guardia Urbana, y la del crédito de 4,300 ptas., para la adquisición de un estandarte con destino al Cuerpo de la Guardia Urbana.

ENSEÑANZAS

Aprobar la cuenta justificada por don Luis Durán Quintana, funcionario de esta Corporación, relativa a la inversión de la cantidad de 5,000 ptas., que le fueron libradas para su remisión a la editorial mallorquina que cuida de la publicación de las obras de Ramón Llull.

— Conceder al Club de Futbol Junior una subvención de 5,000 ptas., para contribuir a los gastos motivados por el estreno de la ópera *Zar y carpintero*, del compositor alemán G. A. Lortzing, recientemente representada por la Sección escénica del aludido Club, con cargo a la part. 505 del vigente Presupuesto.

SANIDAD

Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el doctor don Ramón Cullell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 34,242'30 ptas., para la adquisición de películas radiográficas, estupefacientes y penicilina con destino a dicho Parque.

— Poner a disposición del doctor don Ramón Cullell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, 9,935 ptas., para que pueda adquirir al contado un cupo de alcohol a precio de tasa para dicho Parque, cuya cantidad se aplicará a la part. 284 del Presupuesto ordinario; del doctor don Luis Trías de Bes, Director del Hospital de Nuestra Señora del Mar, 100,000 ptas., por dozavas partes mensuales, para que pueda atender a la adquisición de géneros y materiales de urgencia para el Departamento de Investigación de dicho Hospital durante el año en curso, cuya cantidad se aplicará a la part. 267; de don Narciso Prats Gómiz, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, 55,000 ptas., por dozavas partes, para que pueda atender a la adquisición al contado de géneros y materiales de urgencia para dicho Instituto durante el año en curso, cuya cantidad se aplicará a la part. 296; de don Gabino Sanz Royo, Director del Matadero Municipal, 5,000 pesetas, para que pueda atender durante el año en curso los gastos que ocasione el sostenimiento del Laboratorio Sarcológico y el Museo Anatomoteratológico de dicho Matadero, cuya cantidad se aplicará a la part. 263, y de don Alejandro Rosell, Oficial de Mayordomía, 2,000 ptas., para que pueda atender a la adquisición urgente de materiales de dibujo y para copias de planos al Servicio Técnico

de Sanidad, cuya cantidad se aplicará a la part. 281.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se expresan: Del Instituto de Biología y Sueroterapia, de 5,300'35 pesetas, por el suministro de medicamentos a dicho Parque, cap. XIX del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1951); de Ortopedia Riba, de 1,287'45 ptas., por el suministro de material sanitario a dicho Parque, cap. XIX del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1951), y de Sociedad Anónima Zeltia, de 4,258'18 ptas.; de Productos Codorníu y Garriga, S. A., de 3,324'10 pesetas; de Ortopedia Riba, de 761'50 ptas.; de Laboratorio Químico Biológico Pelayo, de 657'60 y 8,063'98 ptas.; de don José Balari Marco, de 9,106'15 ptas.; de Bazar Médico Pareras Pujol, de 17,331'10 ptas.; de Comercial Ibero Danesa, sociedad anónima, de 9,390'75 ptas.; de Específicos Pelayo, de 15,319'57 ptas.; de Daví y Torres, S. L., de 1,101'35 ptas.; de J. Juan Sellas, S. en C., de 3,333'95 ptas., y del Doctor Roig Perelló, de 5,444'45 ptas., cuyas cantidades se aplicarán a la part. 284 del Presupuesto ordinario.

CEMENTERIOS

Aprobar el plano de distribución y valoración de veintidós solares señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U y V, y emplazados en el departamento 8.º del Cementerio de Las Corts, y conceder, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre los referidos solares.

ABASTOS Y TRANSPORTES

ESTADÍSTICAS DE ABASTOS Y MATADERO

Dejar sin efecto el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de julio de 1951, por el que fué concedido a don Agustín Orús Bolea autorización de matanza de un promedio de cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, por cuenta propia y para el abasto del puesto de su propiedad, n.º 281 del Mercado de San Antonio, y autorizarle para que pueda sacrificar un promedio de hasta cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, como abastecedor, sirviéndole a tal efecto el depósito que ya tiene constituído en la Caja Municipal, de importe 1,000 ptas.

MERCADOS Y COMERCIOS

Disponer que, con el fin de completar en su día el total replanteo del Mercado de los Encantes, en la parte correspondiente a los puestos de venta de 2.ª categoría, situados de cara a las tiendas en las aceras de las calles contiguas a dicho Mercado: Que se proceda a la reagrupación de dichas paradas, amortizando aquellos puestos ambulantes que resulte conveniente eliminar, a fin de reducir la excesiva extensión de dicho Mercado de los Encantes; que se indemnice a cada uno de los concesionarios de tales puestos ambulantes que se amorticen, hasta un total de setenta y cinco, abonándoseles, alzadamente y de modo transaccional, la cantidad de 2,000 ptas., a título de compensación de los gastos que realizaron adaptando sus instalaciones al modelo oficial y de cuantos derechos pudieran invocar; que se sitúe, para atender al expresado gasto, en Mayordomía Municipal y a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, la suma de 150,000 ptas., cuya inversión deberá justificarse cumplidamente, y que el expresado gasto se aplique con cargo a la part. 143 del Presupuesto ordinario.

— Disponer, de conformidad con la resolución de la Comisión Municipal de Abastos, a tenor de lo dispuesto en el art. 1466 de las vigentes Ordenanzas municipales: Que se apruebe el modelo oficial y obligatorio de los puestos especiales y de 1.ª categoría del Mercado de los Encantes, sitos bajo la marquesina y con frente a la cerca del Mercado de San Antonio, a fin de darles un carácter de uniformidad y orden; que el expresado modelo, forzosamente, sea adoptado y costeado por los concesionarios a quienes se hace referencia en el extremo anterior, antes del día 20 de abril próximo venidero, en el bien entendido que el concesionario que en dicha fecha no se sujete al modelo aprobado por la municipalidad, se entenderá que renuncia a la ocupación del puesto, que se declarará, desde luego, vacante; que se apruebe el proyecto y presupuesto de construcción de una visera adosable a la actual marquesina, de importe 111,501'40 ptas., y cuyas obras se ejecuten mediante concurso privado; que el expresado gasto de 111,501'40 ptas. se aplique con cargo a la part. 143 del Presupuesto ordinario, sin perjuicio de que en su día pueda acordarse el reintegro a dicha partida de las cantidades que se obtengan después de señaladas y repartidas las cuotas que por tal concepto vendrán obligados a satisfacer los concesionarios de los puestos situados bajo la marquesina y adosados a la cerca del Mercado de San Antonio, y que una vez cumplimentados los anteriores extremos, comenzarán a correr, de cuenta de los usuarios de la marquesina y sus instalaciones, los gastos de su conservación, a cual efecto, en su día, se propondrá al Ayuntamiento se les exima del pago de las 10 ptas. mensuales que vienen satisfaciendo por el expresado concepto de conservación.

— Aprobar el plano de los puestos de venta del Mercado de los Encantes, especiales y de 1.ª categoría, situados en las aceras y patio recayente a la calle de Urgel, del Mercado de San Antonio; aprobar la relación del Director del Mercado, en que se detallan, uno por uno, los puestos de venta espe-

ciales y de 1.ª categoría, con la numeración ordinal, la numeración anterior, los nombres y apellidos de los concesionarios, artículos que expenden, derechos de permiso y canon mensual que deben satisfacer correspondiente al Mercado de los Encantes; facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, de conformidad con lo que dispone el art. 1533 de las vigentes Ordenanzas municipales, y como consecuencia del nuevo replanteo, para que puedan ser variados de emplazamiento los vendedores con puesto fijo del Mercado de los Encantes, hasta tanto no se anuncie la subasta de los puestos que resultaren vacantes, ordenada en el apartado sexto del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1951, y proceder inmediatamente, por el Director del Mercado de los Encantes, a formalizar los nuevos libros registros en forma reglamentaria, adaptándolos con toda fidelidad al nuevo estado que han cobrado los puestos, canjeando aquellos permisos cuya numeración ha sido modificada, por otros de nueva numeración.

— Declarar la caducidad de la concesión del puesto n.º 1,468, destinado a depósito de enseres, del Mercado de San José, con motivo de haber transcurrido más de un año desde la muerte de su concesionario, don José Morell Nadal, sin haber solicitado el traspaso sus ignorados sucesores, y la caducidad de la concesión del puesto n.º 868, de frutas y verduras, del Mercado de San José, con motivo de haber permanecido cerrado a la venta más de un año y hallarse en adeudar la concesionaria, doña Francisca Vilamitjana Munné, al Ayuntamiento el canon mensual desde el mes de mayo de 1951 hasta la fecha, cuyos puestos se den de baja de las vigentes tarifas y se les tiene por amortizados.

— Acceder al traspaso por sucesión a favor de doña Carmen Cuyás Gusí, del puesto n.º 948 del Mercado de San José, destinado a la venta de frutas y verduras, del que era concesionaria su difunta tía, doña María Cuyás Moragas, mediante el pago de 3,500 ptas.; al traspaso instado por doña Asunción Oliveras Prats, del puesto n.º 846, destinado a la venta de frutas y verduras, del Mercado de San José, por defunción del concesionario, don Santiago Arús Tayá, en favor del hijo de éste, don Justo Arús Oliveras, mediante el pago de 500 ptas., en concepto de derechos de permiso, incrementado con la suma de 1,500 ptas., y al traspaso, por sucesión a favor del menor de edad Andrés Micó Mayo, de los puestos n.ºs 1,262 y 1,263 del Mercado de San José, destinados a la venta de frutas y verduras, de los que era concesionario su difunto tío, don Andrés Micó Carbonell, mediante el pago de 5,000 ptas. por cada puesto, haciéndose responsable, durante la menor edad del nuevo adquirente, su tía, doña Josefa Lázaro Barberá, de todos los actos que aquél cometiere en la ocupación de los mentados puestos.

TRANSPORTES

Acudir ante la Jefatura de Obras Públicas en las informaciones públicas abiertas con motivo de las peticiones formuladas por don Juan Miró Mañé, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Barcelona y Las Presas; por don José Luis López Esteban, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Barcelona y Sevilla; por don Ángel Ochoa, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Badalona y Getafe; por don José M.ª Costa Ruiz, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Barcelona y Sabadell, y por don Joaquín Suriñach Canivell, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Artés, Manresa y Barcelona, manifestando que el Ayuntamiento entiende que en los proyectos definitivos debería reservarse como de competencia municipal el señalar los itinerarios de penetración en la ciudad y las paradas finales.

CIRCULACIÓN

Destinar un crédito de 100,000 ptas., a fin de atender a la adquisición de toda clase de materiales, piezas, accesorios, aparatos y demás gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios del Parque Móvil Municipal, durante el primer trimestre del corriente año; para el abono de aquellos gastos que por su naturaleza han de ser satisfechos al contado, librar 10,000 ptas. al Jefe accidental del Negociado de Circulación, don Alfonso Escribano Isaba, con cargo al crédito de referencia, aplicándose a la part. 88 del Presupuesto ordinario.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Ensanche, don Antonino Segón Gay, interesando que se sitúen en poder del Oficial primero de Mayordomía don Alejandro Rosell, a disposición del ilustre señor Concejal delegado del Servicio Municipal para la Represión de la Construcción de Barracas, don Emilio Compte Pi, la cantidad de 69,171'89 ptas., para atender, durante el primer trimestre natural del año 1952, el sostenimiento de las dos Brigadas que actúan a sus órdenes, así como los otros gastos complementarios que, con relación a dicho Servicio, puedan presentarse, y que dicho crédito se aplique a la part. 564 del Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Ensanche, y de Asuntos Generales, don Antonino Segón Gay y don

Juan Torra-Balari Llavallol, interesando que, para evitar el retraso en la labor encomendada a la Jefatura del Servicio Técnico de Edificios Administrativos, en relación con el Congreso Eucarístico Internacional, se facilite a la misma, para prestar servicio a sus órdenes, el siguiente personal: Un arquitecto adjunto, un auxiliar técnico, un delineante de primera y un ordenanza, y que por la Ilustre Ponencia de Gobernación y Secretaría Municipal, se cursen las disposiciones oportunas para que cuanto se establece en el extremo anterior se lleve a ejecución inmediatamente.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Ensanche, de Abastos y de Urbanización, señores don Antonino Segón Gay, don Emilio Compte Pi y don Marcelino Coll Ortega, interesando que, de conformidad con los proyectos redactados por la Agrupación de Vialidad, que al efecto se aprueban, se proceda a la ejecución de trabajos de explanación y urbanización para un nuevo grupo de viviendas-albergue en la montaña de Montjuich; que los trabajos comprendidos en el proyecto, como de reconocida urgencia, comprendidos en el art. 311, 1, C, de la vigente Ley de Régimen Local, se consideren exentos de ser adjudicados mediante subasta o concurso, facultándose a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente para su adjudicación en la forma que estime conveniente para los intereses municipales, mediante el cumplimiento de lo establecido en el art. 311, 2, de la propia Ley; que el importe de 1.646,159'41 pesetas, a que asciende el presupuesto del proyecto que se aprueba, se aplique con cargo a la consignación que señale la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Juan M.ª Roger Gallés, interesando que se proponga al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno que se concierte con el Gremio Fiscal de Peluquerías de Señora la exacción del impuesto de lujo que grava las actividades de sus asociados, por un período de dos años, que se entenderá comenzado en 1.º de enero de 1952 y terminado en 31 de diciembre de 1953, con un cupo anual de 1.350,000 pesetas, con las demás condiciones generales iguales a las que han venido rigiendo en el concierto vigente hasta 31 de diciembre último, con las solas modificaciones que se derivan de la variación del cupo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Emilio Compte Pi, interesando que se apruebe el modelo del Libro de reclamaciones, así como las normas porque debe regirse, que hacen referencia a cuestiones de abastos, para su entrega a los ilustres señores Concejales de Distrito, quienes lo sitúen en los Cuartelillos de la Guardia Urbana de sus respectivos distritos, a disposición de cuantos pretendieren formular reclamaciones ante la Autoridad municipal contra los titulares de tiendas y establecimientos de abastos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Emilio Compte Pi, interesando que, dado el lamentable estado de conservación en que se encuentran los puestos de flores de la rambla y ante la desfavorable impresión que forzosamente ha de producir lugar tan céntrico y tradicional en los visitantes de nuestra querida ciudad, ya como huéspedes del próximo Congreso Eucarístico, en cuyas fechas Barcelona debe lucir sus mejores galas, o bien como simples turistas, se proceda s substituir los aludidos puestos por otros en los que concurran las debidas condiciones decorativas y de utilidad para sus ocupantes; que por reunir dichas condiciones, se acepte el modelo de proyecto presentado por los vendedores del mencionado Mercado de Flores, el que, además de contar con la aquiescencia de los vendedores, resultar ser, con ligeras variantes, uno de los premiados por el Tribunal de Técnicos y Artistas que falló el concurso celebrado en el año 1950, sin perjuicio de que sea expuesto en lugar de fácil acceso al público, por espacio de quince días naturales, a contar del de la aprobación de esta propuesta, durante el cual se pueda dirigir a la Corporación cuantas sugerencias se estimen pertinentes, y que en el interín transcurre dicho período de exposición al público se formulen por los Servicios Técnicos Municipales el correspondiente proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, así como el oportuno expediente de declaración de urgencia, para que, una vez habilitado el oportuno crédito, se someta a la aprobación de la Excma. Comisión Municipal Permanente y del Excmo. Ayuntamiento Pleno y ejecutado antes de la celebración del próximo Congreso Eucarístico.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos y de Transportes, don Emilio Compte Pi y don Luis Rosal Catarineu, interesando que se habilite un crédito de 1,750 ptas. para la dotación de la Biblioteca de la Sección de Abastos y Transportes, para que durante el corriente año pueda adquirir los libros que puedan servirle de estudio y orientación, aplicándose su importe a la part. 30 del Presupuesto ordinario vigente y que dicha cantidad se ponga a disposición del Jefe letrado de la Sección de Abastos y Transportes, situándose en poder del Oficial primero de Mayordomía, don Alejandro Rosell, debiéndose luego rendir cuenta justificativa de su inversión.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, don Marcelino Coll Ortega, interesando que se faculte al excelentísimo señor Alcalde presidente para que pueda proceder al otorgamiento de la oportuna escritura de parcelación de la finca de propiedad municipal que se describe: «Toda aquella extensión de terreno, sito en la montaña de Montjuich, emplazada en la zona que forma la calle de Nuestra Señora de Port, la Torre dels Coloms y El Polvorín, afectada, en una parte, por vías públicas y espacios

verdes, y el resto, edificable; de superficie 42,200 metros cuadrados, equivalentes a 1.117,950 palmos cuadrados, y lindante, por el norte, sur y oeste, con la mayor finca, llamada «Safont» (o «Lafont»), propia del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y por el este, parte con terrenos del Polvorín. Inscrita al folio 140 del tomo 1433 del Archivo, 311 de la Sección 2.ª, finca n.º 8120, inscripción primera. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en méritos del acta de expropiación otorgada el día 21 de noviembre de 1950 por el excelentísimo señor don Lorenzo García-Tornel, Alcalde accidental, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, y por don Bernabé Garcés y Lorenzo, en representación y como mandatario de la Compañía vendedora Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; que se pongan las parcelas que se segreguen, en virtud de lo acordado en el extremo anterior, a disposición del Instituto Municipal de la Vivienda, con el fin de que sobre las mismas construya dicho Organismo un grupo de 264 viviendas especialmente protegidas, en veintidós bloques de a doce viviendas cada uno, con sujeción a los planos y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración del Instituto, debidamente ratificados por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con los auxilios que el Estado concede a tales construcciones, y que se faculte al ilustre señor Teniente de Alcalde Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, don Marcelino Coll Ortega, y, en su defecto, al Gerente del propio Organismo, don Rafael Espino de la Fragua, o al señor representante del Excmo. Ayuntamiento en Madrid, don Manuel de Bofarull Romañá, para que juntos y a solas puedan otorgar los documentos públicos o privados que se estimen convenientes o necesarios, a fin de que quede trabada hipoteca sobre la finca descrita en la presente proposición para responder frente al Instituto Nacional de la Vivienda de la devolución del anticipo reintegrable sin interés que dicho Organismo estatal pueda conceder para la construcción de las 264 viviendas de que ha de componerse el grupo.»

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Carlos Pena Cardenal, interesando: *a)* Que estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por don José M.ª Vendrell Romagosa contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 1950, por el que se sacaba a concurso la provisión de la plaza de Jefe superior de la Guardia Urbana, recurso por el que solicitaba la nulidad del acuerdo impugnado y del concurso convocado, se revoque y se deje sin efecto el extremo cuarto del mencionado acuerdo, manteniendo en su integridad los demás extremos del mismo, y desestimando por tanto el referido recurso de reposición en todo aquello que solicita que no esté de acuerdo con la revocación que por el presente se declara. *b)* Que sea desestimado el recurso de reposición del mismo don José M.ª Vendrell Romagosa contra el antes indicado acuerdo por el que solicita la revocación del mismo por haber establecido el desdoblamiento de la Jefatura de la Guardia Urbana, en Jefatura Superior y Jefatura de Servicios.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don José Maluquer Cueto, interesando que, accediendo a lo solicitado por don Xavier de Salas, Director del Instituto de España en Londres, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Cultura a la vista del favorable informe del Director general de los Museos Municipales de Arte, se autorice a la bibliotecaria de los mismos, señorita Mercedes Arola Alentorn, para que se traslade, en comisión de servicio, durante un año, con percepción de todos sus emolumentos, al Instituto de España en Londres, con el fin de ordenar su Biblioteca, teniendo en cuenta que, a la vez, podrá desarrollar una eficaz labor en inmediato beneficio de nuestros Museos, así en la recopilación de datos sobre los objetos españoles existentes en los Museos británicos como en lo referente a información bibliográfica y documental relacionada con el arte español contenido en los mismos; que en el caso de que transcurrido el plazo de un año se solicitara una prórroga, ésta sólo se concederá por el tiempo de excedencia a que tenga derecho la citada funcionaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Empleados, descontándosele el año autorizado, e irán a cargo del Instituto de España en Londres los gastos de viaje y estancia en dicha ciudad de la señorita Mercedes Arola, la que a su regreso a Barcelona deberá presentar una Memoria de los trabajos y estudios realizados.

— Del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Manuel de Jaumar de Bofarull, interesando que, en atención a los motivos mencionados en la parte expositiva de la presente proposición, se proceda a una nueva revisión de todos los expedientes de policía sanitaria, cuyas fincas hayan sido administradas por el Banco de la Propiedad, concediéndose a los propietarios de las mismas nuevos plazos para el arreglo de las deficiencias apreciadas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Manuel Sancho Vecino, interesando que, a la mayor brevedad, se ponga a disposición del público, en el Negociado de Cementerios y en las Administraciones de las necrópolis de esta ciudad, un libro de reclamaciones, donde, por escrito y de forma fehaciente, puedan ser formuladas cuantas reclamaciones o sugerencias desee formular el público barcelonés, en orden a los servicios encomendados a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cementerios.

ABASTECIMIENTOS

REPORTE DE LA SEMANA DEL 10 AL 15 DE MARZO

MATADERO. — Ganado vacuno. — Durante el período que se indica fueron sacrificadas en nuestro Matadero 609 reses, que procedían: De Lugo, 509; de esta plaza, 83, y de la Coruña, 17, que, en junto, pesaron en vivo 198,884 kilos, y en canal, kilos 107,273, dando un rendimiento de 53'93 por 100. Se recibieron refrigeradas, procedentes de varios mataderos foráneos, 155 canales, con un peso en neto de 35,008 kilos, y hubo tres repartos de carne congelada, compuestos, en total, de 1,942 bultos, con un peso de 82,679 kilos, entre lo sacrificado, la refrigerada y la congelada. El total de carne consumida durante la semana que nos ocupa, en esta ciudad, sumó 224,960 kilos, o sea 60,165 más que la semana anterior.

Ganado lanar y cabrío. — Procedentes de Lugo entraron en el Matadero 198 reses, y de esta ciudad, 200, que fueron las sacrificadas. El peso en vivo fué de 9,308 kilos, y el que rindieron en neto de 4,499, lo que representa un rendimiento de 48'38 por 100. Se recibieron, además, 205 reses refrigeradas, que pesaban en neto 2,949 kilos, y 609 corderos encabritados, con un peso de 4,825. Las tres partidas citadas pesaron, en total, 12,273 kilos, o sea 1,259 más que la semana anterior.

Ganado cerdío. — El total de cerdos recibidos para ser sacrificados fué de 1,491, que procedían: De Badajoz, 196; de Burgos, 196; de Manresa, 174; de Granollers, 166; de Vitoria, 126; de Vich, 120; de Hospitalet, 119; de Sevilla, 115; de Gerona, 90; de Badalona, 52; de Valencia, 48; de Balenyá, 11. En conjunto, dicho ganado pesó, en neto, 139,407 kilos, o sea 8,122 más que la semana anterior.

Ganado equino. — Se sacrificaron 193 caballos, que pesaron, en neto, 26,105 kilos, o sea 4,128 más que la semana anterior.

Totales. — El total de lo que se dió al público para su consumo, durante la semana que queda reseñada, fué de 402,745 kilos, o sea 73,674 más que en el período anterior.

FRUTAS Y VERDURAS. — El volumen de las entradas en el Mercado Central de Frutas y Verduras, durante los días que se reseñan, alcanza la cifra de 9.410,508 kilos, que se desglosan en la siguiente forma: Verduras y hortalizas, 6.571,042, y frutas, 2.839,466.

Las buenas cosechas existentes, y, por tanto, la mayor concurrencia de productos al mercado, han repercutido sensiblemente en la baja de precios establecidos para la semana que se detalla.

Las alcachofas entraron en cantidad de 1.365,840 kilos, significando una diferencia en más de kilos 692,980 en relación con la semana precedente.

Los guisantes dieron un aumento de entradas de 25,155 kilos, al alcanzar las llegadas la cifra de 824,540.

Las habas consiguieron un aumento de 413,475 kilos en comparación con la semana precedente, durante la cual entraron 714,580.

Las patatas consiguieron un avance en las entradas de 284,480 kilos, al llegar en cantidad de 798,840.

Los tomates arrojaron un total de entradas de 489,795 kilos, con una diferencia en más de 36,920 en relación con la semana anterior.

En frutas, como se dijo en la información anterior, continúa el mercado bien abastecido.

Los precios mínimos y máximos de los artículos más corrientes registraron las siguientes oscilaciones: Manzanas camuesas, de 300 y 400 ptas. varían a 300 y 1,366'70 ptas. los 100 kilos; peras variedades, de 500 y 2,066'67 cotizan 500 y 2,250; los plátanos, de 403'33 y 575 marcan 400 y 598'33; naranjas navel, de 106'67 y 433'33 suben a 140 y 500; las mandarinas común, de 100 y 366'67 ascienden a 140 y 425; los limones repiten la cotización anterior, de 200 y 450 ptas. los 100 kilos; los tomates Canarias, de 200 y 578 varían a 200 y 600; las patatas bolado, de 70 y 150 pasan a cotizar 86'67 y 150; las cebollas país, persisten en la misma cotización, de 200 y 250 ptas. los 100 kilos; las habas Valencia, de 179'17 y 354'17 cambian a 143'33 y 265'83; los guisantes país, de 250 y 683'33 marcan 250 y 650; las alcachofas, de 450 y 629'17 bajan a 400 y 600, y los bróculis finalizan la semana persistiendo en la misma cotizacción de 200 y 250 ptas. los 100 kilos.

PESCADO. — El total de entradas registradas en el Mercado Central de los días 10 al 15 de marzo en curso se desglosan en la siguiente forma: Pescados denominados «finos», 69,139 kilos; pescados «corrientes», 450,165, y mariscos y mejillones, 40,980 kilos. «La Banqueta» aportó 34,990 kilos. La suma total de las mencionadas cantidades alcanza a un total de 595,274 kilos, cifra que, com-

parada con el total de la semana precedente, señala un descenso de 158,229.

En la clasificación por clases se anota: Merluza, 1,528 cajas; pescadilla, 7,595, y sardina, 764.

Las procedencias que mayor contingente remitieron son las siguientes:

Figura en primer lugar Canarias, con 85,846 kilos de aumento con respecto a la semana anterior, y le sigue Huelva, con 2,100; Vigo, con 2,091; Villagarcía, con 3,205, y Tossa de Mar, con 1,834.

Como remitentes, con menores cantidades, comparando lo recibido durante la semana que se reseña con lo llegado durante la anterior, figuran: Alicante, con 14,440 kilos; Bilbao, con 16,321; Cádiz, con 3,070; La Coruña, con 16,833; Ondárroa, 37,550; Marín, con 12,634; Pasajes, con 20,342; San Sebastián, con 33,449; Torrevieja, con 19,755; Adra, con 8,125, y Bermeo, con 8,125.

Durante la semana arribó a nuestro puerto el correo de Canarias «Villa de Madrid» con un cargamento con destino al Mercado Central de esta capital, compuesto de 1,250 cajas de pescado vario. También llegaron, de la misma procedencia, los motoveleros «Rafaelito», «Luisita» y «Josefa Caturla».

La baja producida en la presente semana es debida a las flojas aportaciones del Norte y del Noroeste.

Para la próxima semana se espera el correo de Canarias «Ciudad de Sevilla» con un cargamento aproximado de unos 400 bultos de pescado. También se espera, de la misma procedencia, el motovelero «Dos Paquitos». No se tiene noticia de otras llegadas.

NOTAS. — DE NUESTRO SERVICIO DE CORRESPONSALES. — *Madrid.* — Los productos del cerdo han iniciado un descenso en sus precios que se cree que, con mayor o menor lentitud, proseguirá. También han bajado los precios de las verduras, señalando en cambio un aumento las frutas selectas. Con referencia a carnes, tan sólo se detallan la de cerdo y la de cordero. Los huevos señalan un decrecimiento, como suele ocurrir en esta época.

Se han vendido los pollos entre 56 y 58 ptas. el kilo; las gallinas, entre 48 y 50, y los conejos, entre 22 y 24. El arroz se detalla entre 6 y 12 ptas. el kilo; las judías, entre 6 y 13; las lentejas, entre 7 y 11; los garbanzos, entre 7 y 12; las manzanas se pagan a 12 ptas. el kilo; las peras, a 18; las naranjas, entre 3 y 6, y los plátanos, entre 8 y 8'50; los ajos secos, entre 12 y 14; las almendras, entre 30 y 32; las avellanas, entre 30 y 32; las nueces, entre 35 y 40; los higos, entre 8 y 10; las pasas, entre 12 y 16, y las castañas, entre 10 y 13; las coles, a 2'50; la coliflor, a 2'50; las espinacas, entre 3 y 4; las habas, a 5; los guisantes, entre 4 y 6; las cebollas, a 2'80, y los ajos tiernos, a 4. Los huevos se han pagado entre 14 y 26 ptas. la docena; el jamón, entre 90 y 110 el kilo; la leche, a 3'50 el litro; la mantequilla, entre 45 y 70 el kilo, y la manteca de cerdo, entre 38 y 40. La merluza, a 26 pesetas el kilo; los pulpos, a 6; la pescadilla, a 7; las patatas, entre 1'50 y 2, y los boniatos, a 3. El vino de mesa usual se viene pagando entre 2'80 y 4'50 ptas. el litro.

Gerona. — Cierra la primera quincena del mes de marzo con lluvias, generalizadas en todas las comarcas de la provincia, determinándose con ello una notable mejoría en la marcha de los cultivos y ofreciendo esperanzadoras realidades de muy buenas cosechas, singularmente por lo que respecta a las producciones forrajeras, leguminosas y cereales de invierno. En las pasadas semanas, con los vientos de tramontana, se había creado cierto pesimismo en cuanto a la marcha de las producciones, pesimismo que determinó la afluencia en los mercados de animales y productos agrícolas, marcándose un descenso en las cotizaciones, que se perfiló muy netamente en el ganado de cerda de cría y cebo y en los productos avícolas y huevos.

En líneas generales, los precios de la carne son parecidos a los de la quincena anterior, con una ligera flexibilidad hacia la baja. Se acusa ésta en la carne porcina, que cierra la semana con las cotizaciones de 28 ptas. el kilo en canal, fijándose en 24 el kilo de grasa fundida y 17 el tocino salado; entendiéndose todo ello precios de fabricante. El comercio detallista sigue teniendo precios muy altos, y el consumidor apenas se beneficia del descenso general de precios que hemos apuntado con respecto a la carne y grasas.

El cordero lechal fija sus precios a 20 ptas. el kilo vivo, lo que equivale a que los tablajeros puedan expender la carne a 40 ptas. el kilo en canal. El ganado vacuno adulto mantiene los precios de 28 a 38 ptas. el kilo en canal.

Granollers. — Han trancurrido los dos mercados de la quincena del 22 de febrero al 6 de marzo sin novedades dignas de mención. Los primeros efluvios primaverales no han tenido influencia en el movimiento económico de la quincena. La concurrencia de mercancía ha sido normal en los dos días de mercado, lo mismo que los precios, que se han desarrollado sin apenas modificaciones.

En animales de corral las cotizaciones decrecieron algo el primer día de mercado, pero aumentaron nuevamente el día 6, a excepción de los huevos, que se pagaron entre 18 y 20 ptas. la docena. El resto de productos alcanzaron los precios siguientes: Las gallinas, de 100 a 200 ptas. el par, según tamaño y condiciones; los pollos, de 90 a 150; los patos, de 100 a 150, y los conejos, de 40 a 70, todo variable según el estado de la mercancía.

En el ganado vacuno la tendencia ha sido de una pequeña baja, que el día 6 alcanzó a ser de un

entero por kilo, para los terneros en canal; pero en las vacas para carne fué solamente de una peseta por kilo, cerrando a 27. Más importante ha sido la baja en los terneros, que han reducido 150 ptas. por cada unidad, habiéndose vendido en promedio a 850 ptas., cuyo precio habían alcanzado ya hace dos meses.

El ganado de cerda ha sufrido, también, una pequeña tendencia de baja, como continuación de la que se había iniciado en la quincena anterior. Los nodrizos se han cotizado a 1,100 ptas., aproximadamente, los de 30 kilos; 1,400, los de 40 kilos; 1,600, los de 50, y 1,800, los de 60 kilos. Asimismo, ha disminuído el precio de los lechones, que el último día se pagaban, en término medio, de 600 a 800 ptas. por unidad.

Los productos del campo cotizables son el maíz, que ha bajado ligeramente, cerrando a 320 ptas. los 100 kilos, y el trigo, para el cual el Servicio Nacional ha anunciado un último período de recogida de excedente, pagándolo a 4'35 ptas.

El campo continúa con su buen aspecto. Los días magníficos y la temperatura primaveral que hemos tenido han revigorizado las plantas, que ya crecen con lozanía. Los almendros han demostrado que, después de los últimos fríos, tenían aún buena cantidad de flor, para manifestar de forma que la pérdida por causa de las heladas pasadas registradas en la última crónica no será muy grande, si no vienen otras que malogren el fruto.

Actualmente los campesinos se encuentran en plena campaña de la siembra de patatas.

NOTAS INFORMATIVAS

Homenaje a don Manuel Ribé

En los salones de la Alcaldía tuvo lugar la entrega de un artístico pergamino y la Medalla de Oro del Montepío Benéfico - Humanitario de la Guardia Urbana de Barcelona a su socio fundador, ex Jefe del Cuerpo y actual Delegado de la Alcaldía, don Manuel Ribé.

Asistió numerosa concurrencia, entre la cual se veían delegaciones como las de la Federación de Mutualidades de Cataluña, representada por don Juan Bas; Cámara de Comercio y Navegación, representada por don Bartolomé Amigó Farreras, y una delegación de los Hermanos de S. Juan de Dios. También había los Tenientes de Alcalde ilustres señores Torra-Balari, Roger, Pena, Rosal, Jaumar de Bofarull y Carballo; Concejales ilustres señores Tous, Valldeperas, Aixelá, Torras Ventosa, Fuentes Martín e Ibáñez Farrán, con el Secretario señor Serrallonga. El señor Sedó Peris-Mencheta, acompañado del señor Pascual del Pobil, representaba al Presidente de la Diputación.

El excelentísimo señor Alcalde, don Antonio María Simarro, haciendo entrega de la Medalla y el pergamino que el Montepío de la Guardia Urbana ofreció al Delegado de la Alcaldía, don Manuel Ribé

Primeramente fué leída el acta del Montepío en que consta el acuerdo, y seguidamente, el Presidente, señor Tallaferro, ofreció en sentidas palabras el pergamino, que es obra del dibujante y funcionario municipal don Antonio Rovira Bordas.

Seguidamente, el Teniente de Alcalde ilustre señor Pena expresó la satisfacción que sentía porque en uno de los primeros actos que tomaba parte era la de honrar a un gran ciudadano barcelonés, que ha sabido servir a cuatro generaciones.

El Alcalde, excelentísimo señor Simarro, se adhirió al acto con efusivas palabras, diciendo que ponía la rúbrica aprobatoria a quien tanto se lo merece, afirmando que lo hacía como ciudadano de Barcelona, como hombre de Gobierno y por el sentido del derecho, añadiendo que le causaba una gran satisfacción el poder premiar a quien por justicia era digno de ello, y que era un ejemplo para todos el seguir lo que él había hecho en la vida.

Le fué entregado al señor Ribé el pergamino y la Medalla, y, muy emocionado, dió las gracias por la distinción de que era objeto.

La «Capella de Manacor»

Estuvieron en la Casa de la Ciudad los componentes de la «Capella de Manacor», que vinieron a Barcelona para dar una nueva audición. Fueron recibidos por el ilustre Teniente de Alcalde don Carlos Pena y el ilustre señor Concejal don José Tous, quienes les acompañaron a recorrer las principales dependencias del edificio, deteniéndose especialmente en la Sala de las Crónicas.

En el Salón de Ciento fueron obsequiados con un vino de honor, en el transcurso del cual el señor Pena les dió la bienvenida en nombre de Barcelona.

Después, la «Capella» interpretó el himno de la misma, que fué muy celebrado, bajo la dirección de su Director, el maestro don José Picó.

El Presidente de la entidad, don Antonio Puerto, pronunció un elocuente discurso, recordando las otras estancias que han tenido en Barcelona, y demostrando el afecto que sentían por su protector, don Rafael Bargalló, a quien la concurrencia tributó una ovación. El Delegado de la Alcaldía, don Manuel Ribé, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, correspondió a las amables frases que se habían pronunciado.

La visita acabó con la interpretación de «Jovenívola», del maestro Millet, que fué muy aplaudida.

La «Capella de Manacor» cantando el himno de la misma en el Salón de Ciento

Actos en Castellón y Valencia

Con motivo de las fiestas del Séptimo Centenario de la fundación de la ciudad de Castellón de la Plana por parte del Rey Jaime I, asistió a las mismas una representación del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, formada por los ilustres señores Concejales don Manuel Torres Ventosa y don Alfonso Ibáñez Farrán, a quienes acompañaba el Oficial de Ceremonial don Carlos Weber.

Fueron recibidos por parte de las autoridades de Castellón, considerándolos como huéspedes de honor. En lugares distinguidos presenciaron los diversos actos que formaban parte del programa de fiestas, haciéndoles entrega del título de «Gayateros» principales, que es una costumbre típica.

También en la misma población asistieron a los actos organizados por el Centro Recreativo Catalán que allí funciona, entidad que acordó nombrar socio honorario de la misma al excelentísimo señor Alcalde de la Ciudad Condal.

En el acto de entrega del título, el ilustre Concejal de Barcelona señor Ibáñez Farrán pronunció un elocuente discurso, glosando la hermandad que existe entre Castellón y Barcelona, demostrada por la unidad de sentimientos, por la historia y por los vínculos económicos. Fué muy aplaudido y felicitado.

También los representantes barceloneses se dirigieron a la capital de la región para asistir a los actos inaugurales de la Casa de Cataluña en Valencia, en cuyas solemnidades estuvo, también, el Presidente de la Casa de Valencia en Barcelona e ilustre señor Concejal don Juan Gil-Serís, que se encontraba en la ciudad del Turia.

El acto más importante de la inauguración de la Casa de Cataluña en Valencia fué un oficio celebrado en la Iglesia de los Dominicos; acabado el cual, la concurrencia se congregó en la Capilla del templo dedicada a la Virgen de Montserrat, entonándose el «Virolai», y efectuándose seguidamente la adoración a Nuestra Señora.

En ambas ciudades, las fiestas indicadas se vieron muy concurridas, destacándose su excelente organización, y regresando los comisionados barceloneses muy satisfechos de las atenciones recibidas.

La obra de Joaquín Mir

En el salón de actos del antiguo Ayuntamiento de la ex villa de Gracia se celebró el domingo un homenaje dedicado por aquella barriada a sus artistas laureados.

Presidieron el acto el Teniente coronel don Claudio Racionero, en representación del Gobernador militar; el ilustre señor Concejal Delegado del distrito, don José M.ª Blay Castillo; el Alcalde de Villanueva y Geltrú y Diputado provincial, ilustre señor Ferrer Pi, que ostentaba, además, la representación del Presidente de la Diputación, y otras personalidades. Entre el público figuraban numerosos artistas y representantes de las entidades artísticas y culturales, con sus «pubillas» de honor.

Hicieron uso de la palabra, elogiando entusiásticamente la obra del gran pintor Joaquín Mir, el crítico de arte don Luis Monreal; el Alcalde de Villanueva y Geltrú, señor Ferrer Pi, y el Concejal Delegado del distrito, ilustre señor Blay Castillo, quien excusó la asistencia del excelentísimo señor Alcalde, e hizo un cálido elogio del nivel artístico y cultural de la barriada de Gracia.

A continuación, los asistentes al acto, precedidos por una banda de cornetas y unos números de la Guardia Urbana montada, y seguidos de las banderas y estandartes de las entidades representadas en el acto, se dirigieron a la calle Mayor de Gracia, hasta la casa n.º 117, donde fué descubierta una lápida que perpetuará la memoria de Joaquín Mir.

Por último, en el local de la Obra Cultural de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, fué inaugurada, por las autoridades antes cita-

das, una Exposición de pinturas y esculturas de los artistas laureados de Gracia.

Las obras de la vía pública

Fué dada, por parte de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Públicas, una nota referente a que, con demasiada frecuencia, se vienen produciendo accidentes en la circulación de vehículos y peatones, especialmente por la noche, ocasionados por no adoptarse, por las empresas que realizan obras en las vías públicas de la ciudad, las disposiciones vigentes en cuanto se refiere a la obligación de proteger dichas obras con las correspondientes vallas de precaución y colocación de luces durante la noche, cuya obligación viene taxativamente determinada en las Ordenanzas Municipales, en los pliegos de condiciones de las obras que se realizan por contrata y en las cláusulas de los permisos autorizando dichos trabajos, cuando éstos se realizan por las compañías de servicios públicos o particulares.

Para evitar la repetición de estos accidentes, la Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Públicas recuerda a las citadas empresas la obligación de cumplir tales disposiciones, y, a tal efecto, se han dado las oportunas órdenes a los Servicios encargados de la inspección de dichos trabajos, así como a los inspectores de vías públicas, Guardia Urbana, serenos, etcétera, para que denuncien cuantas infracciones se cometan en lo sucesivo, las cuales se castigarán con la máxima sanción que para tales casos previenen las Ordenanzas Municipales y pliegos de condiciones vigentes.

Las paradas de flores de la Rambla

Se expusieron durante varios días, en el Palacio de la Virreina, los bocetos de los proyectados puestos de venta de flores de la Rambla.

Para las viviendas bonificables

Don Fernando Camacho Baños, Secretario del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, visitó al excelentísimo señor Alcalde, con el que celebró una detenida entrevista acerca de la concesión de préstamos por el Instituto a propietarios de Barcelona, con destino a construcción de viviendas bonificables, operaciones para las cuales promete el Instituto la máxima y más urgente atención.

El Excmo. Ayuntamiento visitando al excelentísimo señor Gobernador civil, don Felipe Acedo Colunga, con motivo del aniversario de su toma de posesión

(Fotos Domínguez)

Visita de escolares valencianos

La Tuna de la Universidad de Valencia que organizó el SEU de aquella capital, y que se encuentra en Barcelona de paso para Francia, estuvieron en la Casa de la Ciudad.

Interpretaron en el Salón de Ciento diversas composiciones y fueron saludados por el excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.ª Simarro Puig; el ilustre señor Teniente de Alcalde don Antonino Segón Gay, y el ilustre Concejal señor Valldeperas.

El estudiante de Medicina don José Aranda Pastor, en nombre de sus compañeros valencianos, correspondió a las palabras que le había dirigido el Alcalde de Barcelona.

Ceremonial: Delegaciones y representaciones municipales

DÍA 18 DE MARZO. — La Corporación municipal, presidida por el excelentísimo señor Alcalde, don Antonio María Simarro Puig, visitó al excelentísimo señor Gobernador civil, don Felipe Acedo Colunga, con motivo del primer aniversario de su toma de posesión.

DÍA 19. — Con motivo de la festividad de San José, Patrón de la Asociación Nacional de Ingenieros, en la Iglesia de San Severo se celebró un solemne oficio, al que asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Alfredo de Casanova, acompañado del Jefe de Ceremonial señor Castillo.

— Por la tarde, del Santuario de San José de la Montaña salió la procesión, a la que asistió como cordonista el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Carlos Pena Cardenal, acompañado del Oficial de Ceremonial señor Weber.

DÍA 20. — Los miembros de la excelentísima Corporación municipal ofrecieron al excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.ª Simarro Puig, con motivo de su primer aniversario como Alcalde, una cena íntima en el Restaurante Prats Fatjó.

DÍA 22. — En el Hotel Oriente tuvo lugar una comida en honor del ex Concejal don Cosme Puigmal, organizada por el Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas. Asistió el ilustre señor Concejal don Andrés Valldeperas.

DÍA 23. — Salieron para Madrid el excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.ª Simarro Puig, y los ilustres Tenientes de Alcalde señores Segón, Coll, Roger, Torra-Balari, Rosal y Pena, para asuntos relacionados con el Congreso Eucarístico Internacional.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 10 al 16 del corriente se registraron en Barcelona 471 nacimientos y 326 defunciones.

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela